

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITA  
UNIDAD XOCHIMILCO**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, 2019-2024.

T R A B A J O T E R M I N A L  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

P R E S E N T A:

VÁZQUEZ MORENO GLORIA ALEJANDRA Y  
ROSAS YLLESCAS EVELYN ADRIANA.

Asesora:

Dra. Claudia Vanessa Maldonado Trujillo



## AGRADECIMIENTOS

Esta investigación terminal es el resultado del esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron distintas personas opinando, dando críticas constructivas, teniéndonos paciencia, dándonos ánimo y, sobre todo, acompañándonos en los momentos de crisis y felicidad. Lo que, nos permitió aprovechar esta experiencia y les queremos agradecer a todos en este apartado.

### *Agradecimientos de Gloria Alejandra Vázquez Moreno*

Expreso mi más sincero agradecimiento a la directora de esta investigación terminal, la Dra. Claudia Vanessa Maldonado Trujillo por su gran apoyo en todo el proceso para la realización de este trabajo, por su gran calidad humana, las asesorías, por los conocimientos, aportaciones y críticas constructivas brindadas.

Del mismo modo, agradezco a la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, que me abrió las puertas y permitió ser parte de ella, para formarme y estudiar la licenciatura en Política y Gestión Social, además de brindarme las oportunidades para aprovechar al máximo mi formación profesional.

Por último, no hay palabras suficientes para agradecer tanto el apoyo de familiares, mi novio, amigos (as) y compañeros (as), estén donde estén, quienes han logrado aportar a mi vida más que consejos o palabras de ánimo, pues me han brindado momentos inolvidables. En especial, quiero dar un reconocimiento a quienes han estado conmigo y que ya no están entre nosotros: a mi mejor amiga de toda la vida Griselda Gasca Menchaca, a mi amigo Rodrigo Nápoles Rivera, y a mis dos queridos abuelos Ponciano Moreno Ramírez y Guillermo Vázquez Rodríguez.

Gracias por todo a todos(as) por lo que me han brindado.

## *Agradecimientos de Evelyn Adriana Rosas Yllescas*

Son muchas las personas que han contribuido al proceso y conclusión de este trabajo. Principalmente quiero darle las gracias a la Dra. Vanessa Claudia Maldonado Trujillo, directora de esta investigación terminal, por el apoyo que nos brindó en la realización de este trabajo en materia de Evaluación, por la gran persona y profesional que es, las asesorías y por el conocimiento que obtuve a lo largo de este proceso.

Agradezco a la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, por estos años de formación profesional, en la licenciatura de Política y Gestión Social. A los profesores y profesoras que, a lo largo de este trayecto, conocí y que han dejado en mí valiosas experiencias y conocimiento adquirido.

Finalmente, doy mi más sincero agradecimiento a mi familia, a mi novio, amigas (os) y compañeros (as), por el inmenso apoyo y el ánimo que me han brindado día a día, sobre todo por la confianza que han tenido en mí. Gracias por seguir en mi vida, compartiendo cada momento malo, o bueno que hemos vivido, y los cuales son inigualables e inolvidables. No creo estas palabras sean suficientes para agradecerles lo feliz que soy al tenerlos en mi vida.

Muchas gracias a todos (as), por todo.

# ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| Introducción.....  | 7   |
| 1. Definición de corrupción.....   | 17  |
| 1.1 ¿Qué es la corrupción?.....  | 17  |
| 1.2 Formas que adquiere la corrupción.....   | 19  |
| 1.3 El árbol de problemas de la corrupción.....  | 31  |
| 1.3.1 Causas.....  | 33  |
| 1.3.2 Efectos.....   | 38  |
| 2. Abordaje histórico de la corrupción.....  | 43  |
| 2.1 Antecedentes de la corrupción en México.....   | 43  |
| 2.1.1 ¿Cómo se da en México y desde cuándo?.....   | 43  |
| 2.1.2 ¿Cuándo entra la corrupción en el discurso político?.....  | 47  |
| 2.2 Acontecimientos del siglo XXI.....   | 51  |
| 3. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024..... | 77  |
| 3.1 Introducción del programa.....   | 77  |
| 3.2 Evaluación de diseño.....  | 84  |
| 3.3. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....                       | 91  |
| Conclusiones.....  | 96  |
| Anexos.....  | 107 |
| Anexo 1. Criterios Técnicos de la Evaluación de diseño 2019 por CONEVAL.....                                   | 107 |
| Anexo 2. Índice de Percepción de la Corrupción 2001-2020.....  | 111 |
| Bibliografía.....  | 113 |



## Introducción

La corrupción consiste en la utilización de las funciones y medios en provecho, económico o de otra índole por parte de sus gestores, lo que, normalmente, ocurre en las organizaciones públicas.<sup>1</sup> En México, es un problema público grave porque ha afectado negativamente a la legitimidad política, la transparencia de la administración y la eficiencia económica. De manera gradual significa la destrucción de la vida institucional, el desprecio por la legalidad, la impunidad, el triunfo de la ilegitimidad y de la inmoralidad. Y, aunque la corrupción, por definición, no es fácil de observar, hay varias aproximaciones al fenómeno, como encuestas de percepción, victimización, índices internacionales, etc.

Habitualmente se tiene una baja percepción de la corrupción en el ámbito internacional, pues, de acuerdo con el Barómetro de la Corrupción: América Latina y el Caribe 2019, elaborado por Transparencia Internacional, en México, 9 de cada 10 personas piensan que la corrupción permanece como un problema grave<sup>2</sup> en el gobierno, es decir, el 90 %, como se muestra en la Gráfica 1. Lo que posiciona a México en el lugar 10 de los 18 países, en ese caso. También es importante mencionar que en esta encuesta hubo una disminución del porcentaje de personas que consideran un aumento de la corrupción, pues, en el 2017 era de 61 % y pasó a un 44 %.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, (2021). corrupción. <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>

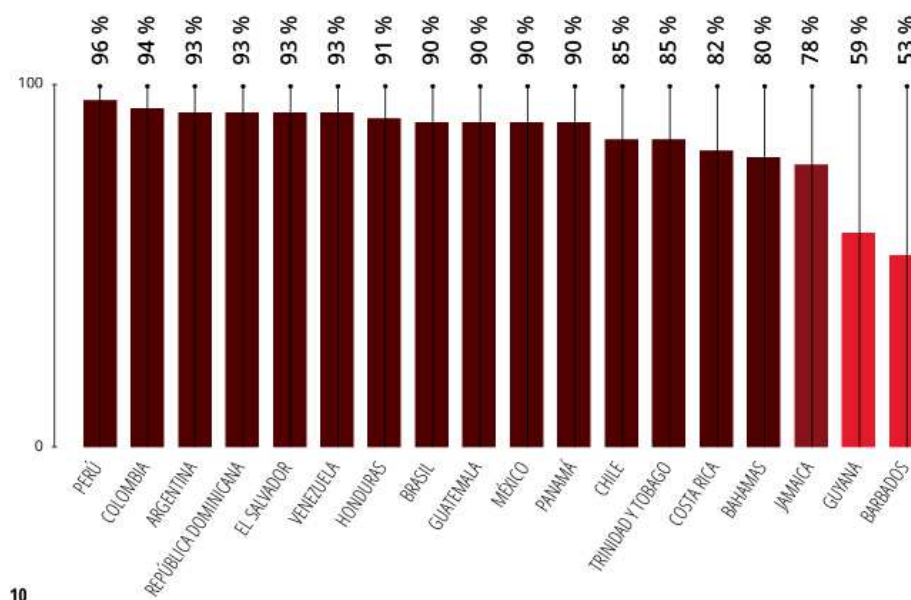
<sup>2</sup> IMCO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA, (2019). Barómetro de la corrupción de América Latina 2019 vía transparencia internacional. <https://imco.org.mx/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>

<sup>3</sup> Ídem.

Gráfica 1.

## CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO POR PAÍS

Porcentaje de personas que piensan que la corrupción en el Gobierno es un problema grave<sup>1</sup>



Fuente: IMCO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA, (2019). *Barómetro de la corrupción de América latina y el Caribe*. <https://imco.org.mx/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>

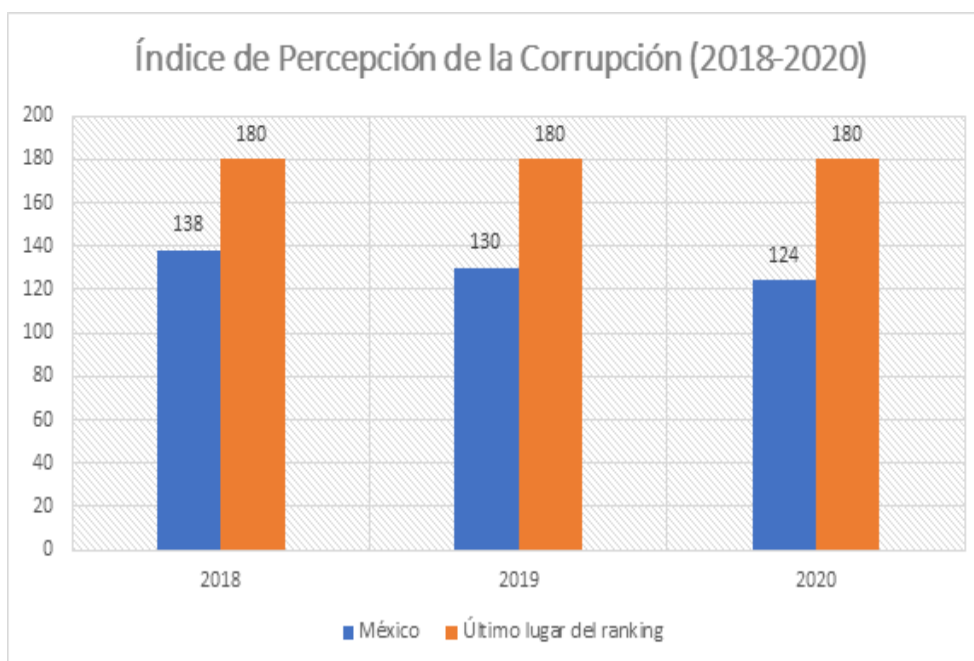
Así mismo, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019, en el ranking que elaboró Transparencia Internacional, se muestra que, México había mejorado de posición del 138 al 130,<sup>4</sup> aunque en 2020 hubo otro ascenso en este ranking, ya que pasó del lugar 130 al 124 de los 180 países (siendo el lugar 180 como el peor en dicho ranking),<sup>5</sup> como se puede apreciar en la Gráfica 2.

<sup>4</sup> Secretaría de la Función Pública, (2020). *Comunicado 007/2020, México escala ocho posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019*. <https://www.gob.mx/sfp/prensa/mexico-escala-ocho-posiciones-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2019>

<sup>5</sup> Sputnik, (2021). *Mejora México en percepción de corrupción*. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/29/politica/mejora-mexico-en-percepcion-de-corrupcion/>



Gráfica 2.



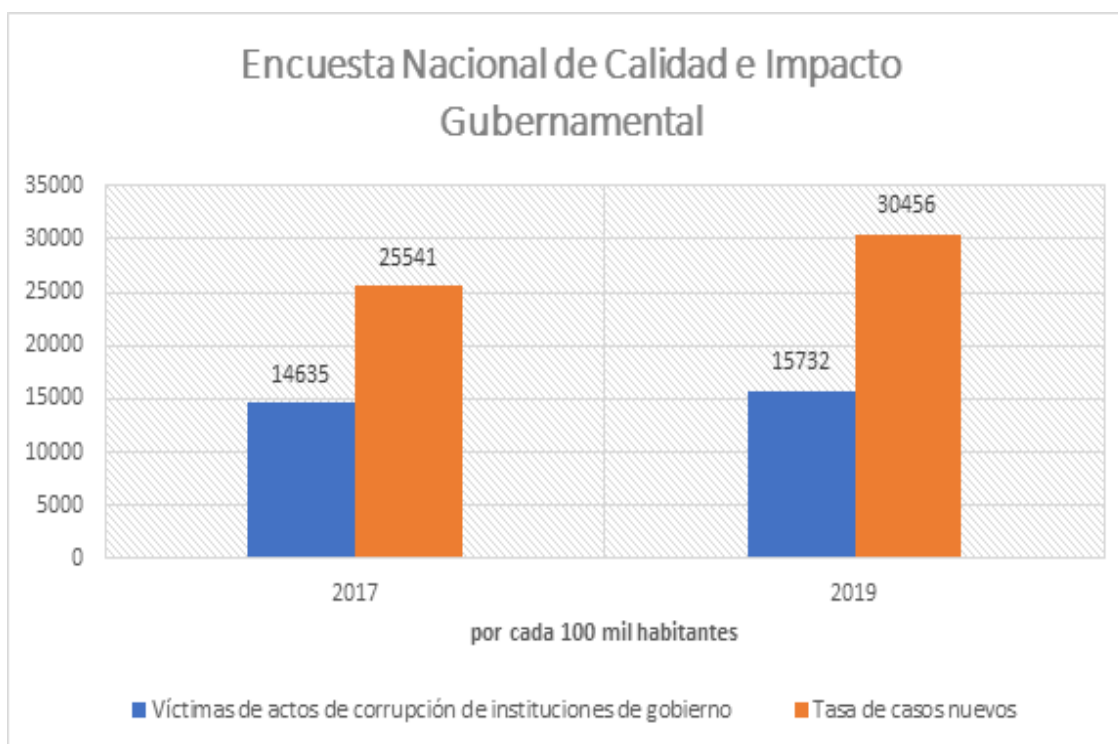
Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Secretaría de la Función Pública, (2020). *Comunicado 007/2020, México escala ocho posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019.*

Sin embargo, en el interior del país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2020 se demuestra que, hubo un incremento de 14, 635 víctimas de actos de corrupción en instituciones de gobierno por cada 100 mil habitantes en 2017 a 15, 732 en 2019; mientras que la tasa de casos nuevos pasó de 25, 541 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes en 2017 a 30, 456 en 2019,<sup>6</sup> como se aprecia de mejor manera en la Gráfica 3.

---

<sup>6</sup> Villanueva, D., (2020). Incrementó corrupción en 2019, reporta INEGI, *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/21/incremento-corrupcion-en-2019-reporta-inegi-628.html>

Gráfica 3.



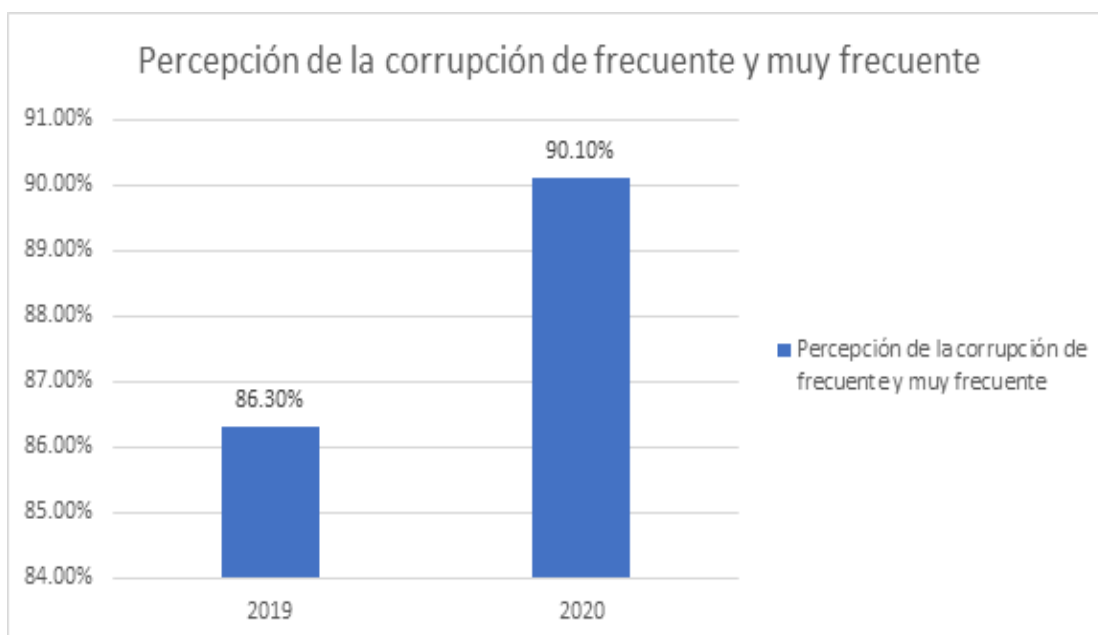
Gráfica 1. Fuente: Elaboración propia con base en Sputnik, (2021). *Mejora México en percepción de corrupción. La Jornada.*

Otra encuesta a considerar, realizada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y el periódico Reforma 2020, señala que, los mexicanos consideraron que la corrupción es entre frecuente y muy frecuente. En un año hubo un aumento de 4 puntos porcentuales entre 2019 y 2020, pasando de 86.3 % a 90.1 % de esta percepción,<sup>7</sup> cómo se logra mostrar en la Gráfica 4.

---

<sup>7</sup>Ramírez, S., (2020). ¿Hay más corrupción que antes?, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad* <https://contralacorrupcion.mx/hay-mas-corrupcion-que-antes/>

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia con base en Ramírez, S., (2020). ¿Hay más corrupción que antes?, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad* <https://contralacorrupcion.mx/hay-mas-corrupcion-que-antes/>

Aunado a ello, la corrupción tiene costos económicos porque supone pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos ilícitos. Por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2020, en 2017 la suma ilícita de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos ilícitos y otros contactos con autoridades, fue de 7, 780 millones de pesos y 2, 450 pesos promedio por persona afectada. En cuanto a 2019, se presentó un incremento, el cual fue de 12, 770 millones de pesos, lo que equivale a 3, 822 pesos promedio por persona afectada respectivamente.<sup>8</sup>

De igual modo, como antecedente, es importante mencionar que este gobierno al mando del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) llegó con una agenda anticorrupción muy importante, y que los altísimos niveles de corrupción

<sup>8</sup> Villanueva, D., (2020). *Op. Cit.*

previos al 2018 explican, al menos en parte, el apoyo electoral sin precedentes a este gobierno.

Sin embargo, ante las altas cifras de corrupción en el país, actualmente, indican que la sociedad no ha observado mejoras en materia de corrupción. Tal como se evidencia en la encuesta realizada por MCCI-Reforma 2020, ya que se demuestra que en 2019 el 46.2 % de los encuestados había observado un aumento de la corrupción, y para el 2020 esta cifra fue de 53.2 %, lo que denota un alza considerable.<sup>9</sup> Dicha encuesta también expone que hay altos índices de desaprobación de la estrategia anticorrupción de Andrés Manuel López Obrador, debido a que pasó de un 70 % en el 2019 a un 43% en 2020, de personas que consideraban que se estaba haciendo una buena labor en el combate a la corrupción.<sup>10</sup>

Así, ante esta situación, se tiene el interés por saber si ¿las estrategias en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024 son eficientes y eficaces para atender el problema? o ¿qué es lo que realmente está pasando para que el programa no tenga los resultados esperados? Por lo tanto, consideramos importante realizar una evaluación de diseño a dicho programa, ya que, se utiliza como una herramienta en los programas de nueva creación, es decir, se realiza durante el primer o segundo año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, esto es, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.<sup>11</sup> Su objetivo es analizar el diseño del programa, o sea, analizar su racionalidad y coherencia para verificar la bondad del diagnóstico socioeconómico realizado, constatar la existencia

---

<sup>9</sup>Ramírez, S., (2020). *Op. Cit.*

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., (2021). Evaluación de Diseño. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)

de objetivos claramente definidos y medibles, analizar su correspondencia con los problemas y examinar la lógica del modelo de intervención diseñado, tanto de forma interna al programa como en relación con otras políticas y programas.<sup>12</sup>

Es así que, el objetivo general de esta investigación es analizar el diseño del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, tomando en cuenta parte de la metodología del Modelo de Términos De Referencia en materia de evaluación de diseño del CONEVAL 2019, con el fin de saber si su esquema contribuye a la solución del problema para el cual fue creado y determinar si tiene solidez, lógica y coherencia. Para después proporcionar recomendaciones para resolver el problema que la motiva con el fin de que sea más eficiente y efectiva.

Además, los objetivos específicos de la investigación son: analizar el concepto de corrupción y sus tipificaciones; revisar la trascendencia histórica del fenómeno de la corrupción en México; analizar las acciones y resultados de los tres programas previos al actual; identificar y analizar si hay congruencia entre los objetivos y estrategias de dicho programa; saber si los objetivos planteados corresponden al diagnóstico realizado; saber si hay consistencia en general en el mismo programa; analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior la hipótesis de investigación es que, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, a través de sus estrategias no resuelve ni atiende el problema de la corrupción que se vive en México de manera eficiente y eficaz, pues no considera el amplio abanico de tipos de corrupción.

---

<sup>12</sup> Osuna, J., & Márquez, C., (2000). *Guía para la evaluación de políticas públicas*, INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. [https://coeval.morelos.gob.mx/Acervo-Bibliografico/Libro\\_GuiaEvaluacionPoliticasyPublica](https://coeval.morelos.gob.mx/Acervo-Bibliografico/Libro_GuiaEvaluacionPoliticasyPublica)

Por lo tanto, el desarrollo de la investigación terminal está enfocado en abordar en el primer capítulo el marco teórico-conceptual, el cual nos ayudará de una forma más próxima a la definición del problema, es decir, la corrupción y sus derivados; el segundo capítulo consta de un breve abordaje histórico desde los inicios de la corrupción hasta delimitarse a México, donde se toca el tema de la conquista hasta el manejo que se le dio en el gobierno presidencial de 2012-2018, haciendo mención de los casos más controvertidos tanto de corrupción, como algunas detenciones importantes de funcionarios. Además de hacer mención de las nuevas contribuciones que se otorgaron para combatir a la corrupción en los sexenios de la transición democrática con los expresidentes Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto y; por último, se realizará una evaluación de diseño al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, que el presidente Andrés Manuel López Obrador realizó para combatir este fenómeno.

Conforme a lo anterior, la metodología de esta investigación será documental y de gabinete. Pues, se va a realizar una sistematización e interpretación de datos de distintas fuentes de información y la aplicación de un conjunto de fundamentos teóricos en concordancia con el *Modelo de Términos De Referencia*, en materia de evaluación de diseño del CONEVAL 2019, para realizar una evaluación de diseño. Además de que se llevará a cabo una recopilación de información de diversas fuentes como de organizaciones y trabajos previos.

A su vez, se estará basando en las estadísticas de: el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) el cual es el principal barómetro internacional de la corrupción en el sector público de 180 países y territorios, este se calculan como promedios ponderados de las variaciones porcentuales de los precios de un conjunto específico, o “canasta”, de bienes de consumo, donde las ponderaciones reflejan su importancia relativa en el consumo de los hogares durante un período dado;<sup>13</sup> el

---

<sup>13</sup> Transparency International, (2021). *Nota de prensa: El Índice de Percepción de la Corrupción se publicará el día 28 de enero 2021.*  
<https://www.transparency.org/es/press/media-advisory-corruption-perceptions-index-to-be-published-on-28-january-2021>

Barómetro de la Corrupción: América Latina y el Caribe, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que se realiza para recolectar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos, estas son proporcionadas por los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública<sup>14</sup> y; así como de Organizaciones No Gubernamentales y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) que es una encuesta realizada a nivel nacional por esta organización y Datología (periódico Reforma).<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> INEGI, (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#:~:text=Su%20objetivo%20es%20recabar%20informaci%C3%B3n,de%20decisiones%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica>.

<sup>15</sup> Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, (s.f.). *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad 2020. Una investigación aplicada*. <https://contralacorrupcion.mx/los-mexicanos-frente-a-la-corrupcion-y-la-impunidad-2020/>





## 1. Definición de corrupción

### 1.1 ¿Qué es la corrupción?

La corrupción es un fenómeno heterogéneo, sistemático y complejo.<sup>16</sup> El concepto de corrupción se desprende del latín *corruptio*, que es el resultado de la acción de corromper,<sup>17</sup> es decir, se pervierte a una persona o cosa para que su acción sea moralmente mala.<sup>18</sup> La corrupción nunca es pasiva sino necesariamente activa, en el sentido de que pervierte y altera el recto orden de las cosas. Además, se asocia con cualquier irregularidad cometida en el contexto de una toma de decisión, o bien, en el marco de un abuso de poder, siempre que con la actuación corrupta se persiga el objetivo de obtener una ganancia o beneficio ilícito. Por lo tanto, se puede observar una amplia gama de situaciones o contextos de la corrupción.

Pasquino Gianfranco define a la corrupción como un fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa, lo que implica ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima.<sup>19</sup>

Mientras que, para Stephen D. Morris, la corrupción consiste en el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado o el uso no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político.<sup>20</sup>

Según Leff Nathaniel, la corrupción es un conjunto de normas y prácticas extralegales que son usadas por individuos y grupos para ganar influencia en las

---

<sup>16</sup> Caruso, M., (2009). *El concepto de corrupción. Su evolución hacia un nuevo delito de fraude en el deporte como forma de corrupción en el sector privado*, Foro, Nueva época, núm. 9, pp. 145-172.

<sup>17</sup> Etimologías, (2011). Corrupción. <http://etimologias.dechile.net/?corrupcio.n>

<sup>18</sup> Powery by Oxford, Lexico (2021). corromper. *Oxford, Lexico*.  
<https://www.lexico.com/es/definicion/corromper>

<sup>19</sup> Rowland, M., (2003). Visión contemporánea de la corrupción, *Fundación Esquel*, p. 3.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>

<sup>20</sup> Morris, S., (1992). *Corrupción política en el México contemporáneo*, México, Siglo XXI Editores. p.25

acciones de la burocracia, o bien, como influencias extralegales en la formulación o implementación de políticas.<sup>21</sup>

De acuerdo con Rose-Ackerman, la corrupción se entiende como la incapacidad de usar los recursos materiales y humanos de manera efectiva.<sup>22</sup> Además, señala que en todo acto corrupto siempre hay dos partes involucradas. Por un lado, el Estado controla la distribución de beneficios y costos mediante servidores públicos que cuentan con poder discrecional. Por el otro lado, los actores privados buscan un tratamiento favorable y están dispuestos a pagar por él. Así, la corrupción ocurre cuando los pagos realizados, por ambas partes, contraviene las leyes con el objetivo de obtener un beneficio o evitar un costo.<sup>23</sup>

La Secretaría de la Función Pública define a la corrupción como el abuso del poder para beneficio propio y la califica en tres tipos en función de su escala o magnitud: corrupción a gran escala, menor escala y política. La primera, consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado; la segunda, es aquella relacionada con actos menores, los cuales son un abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango, que, a su vez, tienen una interacción con los ciudadanos. Y, por último, la que se realiza con la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de decisores políticos, los cuales abusan de su poder para conservar su posición, estatus y patrimonio.<sup>24</sup>

Si bien las previas definiciones no son idénticas. Se puede concluir que, la corrupción es un fenómeno por el cual una persona actúa de modo distinto a los

---

<sup>21</sup> Leff, N., (1964). *Economic Development through Bureaucratic Corruption*. American Behavioral Scientist, p. 8

<sup>22</sup> Rose-Akerman, S., (2010). *The Law and Economics of Bribery and Extortion*. Annual Review of Law and Social Science, p. 2019

<sup>23</sup> Rose-Akerman, S., (1999). *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 9-10

<sup>24</sup> Secretaría de la Función Pública, (2013). Definición de Corrupción.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion#:~:text=Consiste%20en%20el%20abuso%20del,en%20el%20que%20se%20produzca.>

estándares normativos del sistema y su cargo para favorecer o satisfacer sus intereses personales a cambio de una recompensa para sí o un conocido, siendo esto también un acto no ético e ilícito. Además, por una deducción obvia, se puede decir que es una amenaza para los Estados y para el desarrollo. Por lo tanto, supone que las administraciones públicas de los países asuman una gran responsabilidad de prevenir y combatir este fenómeno.

### *1.2 Formas que adquiere la corrupción*

Además, podemos visualizar una amplia gama de formas que adquiere la corrupción según la literatura, de las cuales no todas involucran dinero. Lo que resalta en todas ellas es que hay una acción condenable, entre las más comunes se identifican las siguientes:

#### I. Soborno

Emana del verbo latín *subornare*, fruto de la suma del sufijo *sub-*, que puede traducirse como “debajo”, y del verbo *ornare*, que es el equivalente a “equipar”. De esta manera, *subornare* era sinónimo de “proveer a escondidas”.<sup>25</sup> Es decir, se trata de la acción de dar algo, con el propósito de obtener un beneficio que de otro modo no se tendría, y en este acto hay dos partes que son igualmente responsables: quién da para obtener el fin y quien acepta y lo recibe.

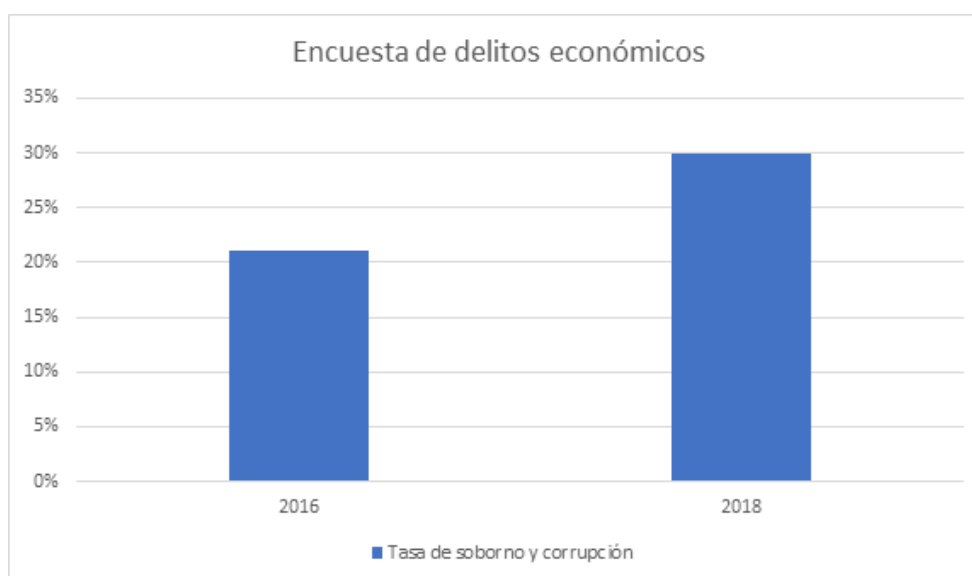
Su prevalencia, se nota en algunos ejemplos de actos de corrupción del siguiente capítulo, pero también un dato actual sería de acuerdo con el aumento en la tasa de soborno y corrupción que pasó del 21 % en 2016 a 30 % en 2018 que, si bien, no es la verdadera magnitud de los casos, debido a que, unos no se detectan, no se reportan o peor aún no se reconocen como actos de corrupción, por considerarse como prácticas de negocios usuales en México,<sup>26</sup> como se muestra en la Gráfica 5.

---

<sup>25</sup> Definición.de, (2009). definición de soborno. <https://definicion.de/soborno/>

<sup>26</sup> PwC, (2018). Encuesta de delitos económicos, PwC, p. 2.  
[https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm\\_source=Website&utm\\_medium=Descarga](https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm_source=Website&utm_medium=Descarga)

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia con base en PwC, (2018). Encuesta de delitos económicos, PwC, p. 2. [https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm\\_source=Website&utm\\_medium=Descarga](https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm_source=Website&utm_medium=Descarga)

## II. Nepotismo

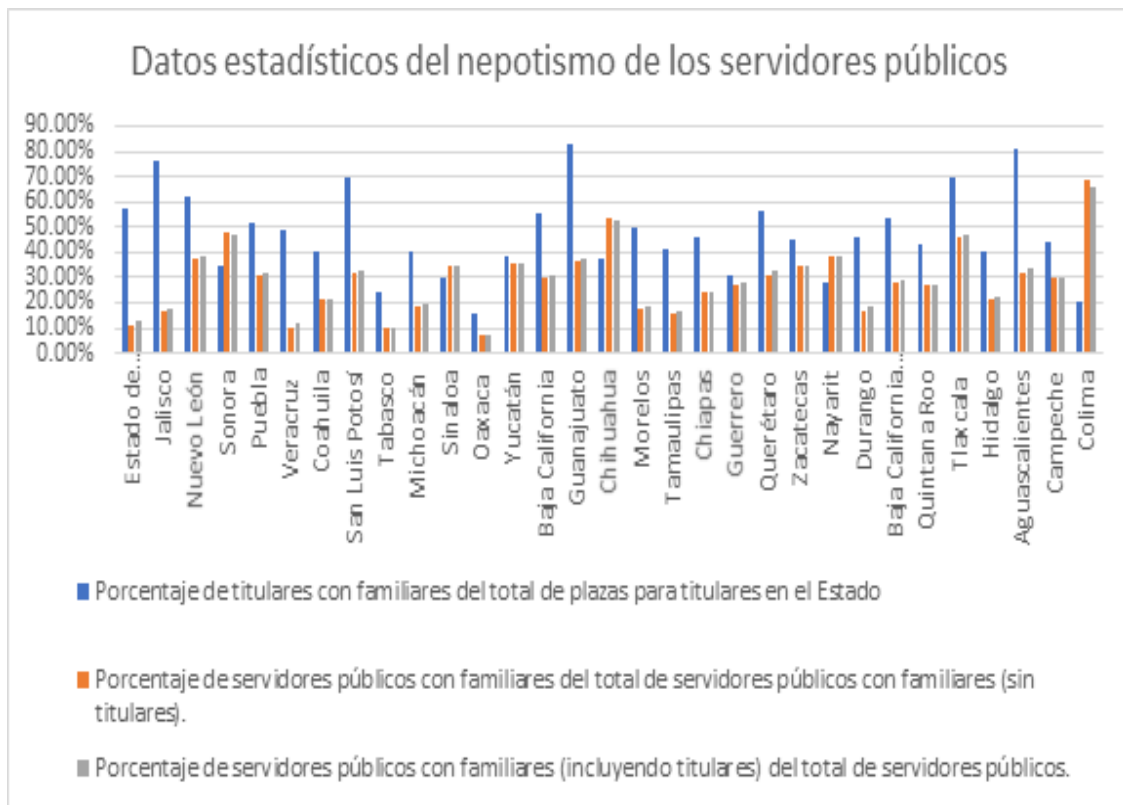
La palabra de origen latín, *nepotis* o *nepos* que significa “sobrino” o “nieto”. En ambos casos se usaba en el ámbito de las relaciones del padre con sus parientes. Actualmente, se define como la preferencia que se da a parientes, amigos o allegados para los empleos públicos o reconocimientos sin evaluar las capacidades que poseen para el cargo a desempeñar.<sup>27</sup>

Un ejemplo, serían las contrataciones del Poder Judicial de la Federación. El estudio realizado por Felipe Borrego, señala que las contrataciones laborales en el Poder Judicial de la Federación no siguen los principios para utilizar los recursos de la federación con eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez, esto debido a las altas cifras de nepotismo,<sup>28</sup> tal como se muestra en la Gráfica 6.

<sup>27</sup> Significados, (s.f.). significado de nepotismo. <https://www.significados.com/nepotismo/>

<sup>28</sup> Borrego, F., (2017). Estudio sobre redes familiares y clientelares en el Consejo de la Judicatura Federal, p. 4

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del Estudio sobre redes familiares y clientelares en el Consejo de la Judicatura Federal del 2017, elaborado por Felipe Borrego.

En la gráfica se puede observar que Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato, Tlaxcala y Aguascalientes tienen los mayores porcentajes de titulares con familiares del total de plazas particulares en el Estado. Además, Sonora, Chihuahua, Tlaxcala y Colima tienen los mayores porcentajes de servidores públicos con familiares del total de servidores públicos con familiares (sin titulares) y del porcentaje de servidores públicos con familiares (incluyendo titulares) del total de servidores públicos.

Lo que también deja en claro que las regulaciones encaminadas a prevenir actos de redes clientelistas y familiares por parte del consejero de la Judicatura Federal no han dado resultados efectivos.

### III. Extorsión

La palabra deriva del latín *extorsio*.<sup>29</sup> Es el acto que consiste en que una persona ejerza presión sobre otra para que realice un acto en contra de su voluntad con el fin de obtener un beneficio económico o material de esta última.

Este acto y delito tiene una cifra acumulada en el país, durante el 2020, de 3, 347 denuncias; la mayoría de ellas son registradas en el Estado de México con 1, 131, Veracruz con 330 y Jalisco con 304.<sup>30</sup>

#### IV. Fraude

La palabra se deriva de *fraus* en latín.<sup>31</sup> Es un acto ilegal, el cual puede ser cometido por una o varias personas físicas o jurídicas que se encargan de vigilar el cumplimiento de contratos públicos o privados, para obtener algún provecho perjudicando los intereses de otro. Además, se caracteriza principalmente por la utilización del engaño para obtener ese beneficio, e incluso los fraudes pueden ser de tipo: fiscal o tributario, electoral, laboral o empresarial, bancario, procesal o ley, etc.<sup>32</sup>

De acuerdo con la Encuesta de Delitos Económicos 2018, en el caso de las empresas, estas han adquirido mayor conocimiento y conciencia sobre el fraude y otros delitos; porque son perjudicadas directamente por su personal y el cliente, hacia los intereses de la compañía. Sin embargo, se menciona que el 58 % de ellas reportó haber sufrido al menos una incidencia de fraude y solamente el 42 % reportó no haber sido víctima o no saber de ningún tipo de delito económico durante los últimos años.<sup>33</sup> Y es que, también, se demostró que los delitos económicos continúan moviéndose hacia formas más sofisticadas, y, por consiguiente, son más difíciles de identificar y prevenir.

---

<sup>29</sup> Significados, (s.f.). significado de extorsión. <https://www.significados.com/extorsion/>

<sup>30</sup> Expansión, (2010). El homicidio y extorsión, los delitos que se mantienen durante el confinamiento. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/06/19/el-homicidio-y-extorsion-los-delitos-que-se-mantienen-durante-el-confinamiento#:~:text=La%20cifra%20acumulada%20en%20el>

<sup>31</sup> Significados, (s.f). Significado de Fraude. <https://www.significados.com/fraude/>

<sup>32</sup> ConceptosJurídicos.com, (s.f.). Fraude, Delitos, Derecho Penal. <https://www.conceptosjuridicos.com/fraude/>

<sup>33</sup> PwC, (2018). *Op. cit.*, p. 4.

## V. Evasión de impuestos o evasión fiscal

Es aquella actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. Es decir, el contribuyente de manera consciente y voluntaria intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde, por lo que oculta sus ingresos, bienes o incluye gastos de otras personas u obtiene subvenciones injustificadas.<sup>34</sup> Este tipo de corrupción se ve reflejado también en la efectividad de la recaudación tributaria y en la informalidad laboral.

En este caso, el Sistema de Administración Tributaria (SAT), estima que entre 2010 y 2012, la tasa de evasión se estabilizó a la baja, pues registró una reducción moderada al pasar de 37.1 % a 35.7 % en dichos periodos. Posteriormente, tras la aplicación de la reforma hacendaria en 2014, la tasa de evasión se redujo hasta ubicarse en 16.1 % para el año de 2016.<sup>35</sup>

El detalle por considerar aquí es que, si bien a menudo se utilizan los conceptos de la elusión y la evasión fiscal tenemos que recordar que son diferentes. La evasión hace referencia al momento en que se ocultan ingresos o sobre la información fiscal para pagar menos impuestos de manera ilícita, a diferencia de la elusión que alude a actuaciones al límite de la legalidad al aprovechar los vacíos legales para obtener ventajas que en ningún modo prevé la normatividad.<sup>36</sup>

## VI. Tráfico de influencias

Consiste en lograr que una persona que ostente un cargo público dicte una resolución a sabiendas de su injusticia para lucrar a influenciados o a un tercero, en

---

<sup>34</sup> Roldán, P., (s.f.). Evasión fiscal. *Economipedia, haciendo fácil la economía*.  
<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>

<sup>35</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, (2019). *Estudio. El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*. Cámara de Diputados LXIV LEGISLATURA.  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>

<sup>36</sup> EAE, (s.f.). ¿Son lo mismo el fraude, la elusión y la evasión de impuestos?  
<https://www.eaprogramas.es/blog/internacionalizacion/son-lo-mismo-el-fraude-la-elusion-y-la-evasion-de-impuestos>

el que si la persona realiza esa acción se le puede otorgar algún beneficio o ganancia en compensación.<sup>37</sup>

## VII. Cohecho

La palabra cohecho viene del significado de soborno y viene del participio de cohechar, el cual viene del latín *confectus* que significa completamente hecho, arreglado o preparado.<sup>38</sup> Es un delito que implica que un funcionario público reciba dinero o un beneficio por utilizar los recursos que se encuentren a su disposición o condicionen sus resoluciones a ese tipo de pago.<sup>39</sup>

## VIII. Clientelismo

La palabra clientelismo tiene el significado de “comportamiento e ideología en la que personas u organizaciones recompensan a sus partidarios brindándoles protección y favores. Viene del sufijo *ismo* (tendencia, actividad, doctrina) sobre la palabra cliente, la cual proviene del latín *cliens* que quiere decir protegido.<sup>40</sup> Es aquella práctica política de obtención y mantenimiento del poder al asegurar fidelidades a cambio de favores y servicios.<sup>41</sup>

## IX. Compra o coacción de votos

Se deriva del latín *coactio*, *coactiōnis* y se refiere a la presión, fuerza o tipo de violencia física, psíquico o moral que se ejerce sobre una persona para obligarla a que haga o diga algo contra su voluntad.<sup>42</sup> Se trata del uso de recursos a acciones clandestinas para alterar los resultados electorales. Es un fenómeno que suele estar

---

<sup>37</sup>Roldán, P., (s.f.). Op. Cit.

<sup>38</sup> Etimologías, (2011). Cohecho. <http://etimologias.dechile.net/?cohecho>

<sup>39</sup> ConceptosJurídicos.com, (s.f.). Cohecho, Derecho Penal. <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/cohecho/>

<sup>40</sup> Etimologías, (2011). Clientelismo. <http://etimologias.dechile.net/?clientelismo>

<sup>41</sup> Real Academia Española, (2021). clientelismo. <https://dle.rae.es/clientelismo>

<sup>42</sup>Significados, (2021). Significado de Coacción. <https://www.significados.com/coaccion/#:~:text=Como%20coacci%C3%B3n%20se%20denomina%20la,proviene%20del%20lat%C3%ADn%20coact%C4%ADo%2C%20coacti%C5%8Dnis.>



vinculado con el clientelismo. También es un acto que atenta el sustento mismo de la democracia, la libertad en el acto de votar.<sup>43</sup>

#### X. Lavado de dinero

Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales. El objetivo de la operación, generalmente, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.<sup>44</sup>

Esto se puede visualizar en las campañas electorales. De acuerdo con un estudio del Centro de Estudios Espinosa Yglesias e Integralia Consultores, por cada peso de financiamiento público que se gasta en una campaña, hay tres pesos que no se ven ni se reportan. En 2015, el tope de campaña para un diputado federal se fijó en 1.2 millones de pesos y para un senador entre 2.2 y 2.4 millones, sin embargo, se ha demostrado que el costo promedio de una campaña para diputado federal en zonas urbanas es superior a los 6 millones y para senador es superior a los 20 millones.<sup>45</sup>

#### XI. Uso indebido de información privilegiada

Hace referencia al uso de conocimientos, datos, eventos relevantes o cualquier información que coloque en posición de ventaja a la persona que la posea en una determinada situación, haciendo que se presenten condiciones de desigualdad y ventaja sobre las que no.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> Pérez, G., (Coord.), (2018). *Compra y coacción del voto en el proceso electoral 2018: el caso de la Ciudad de México*. p.7 <https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2018/11/FACULTAD-DE-CIENCIAS-POL%C3%8DTICAS-UNAM.pdf>

<sup>44</sup> Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, Lavado de dinero, CNBV. <https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPPLavado%20de%20Dinero.pdf>

<sup>45</sup> Ugalde, L., (2013). *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Ideas para una nueva reforma electoral*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias e Integralia. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/Fortalezas-y-debilidades-del-Sistema-Electoral-Mexicano-2000-2012.pdf>

<sup>46</sup> Rodríguez, D., (2021), *Uso indebido de información privilegiada: qué es, ejemplos*. Lidefer.com.

## XII. Moches o mordida

Es el provecho o dinero obtenido de un particular por un funcionario o empleado, con abuso de las atribuciones de su cargo, es decir, consiste en dar una cantidad de dinero para no ser sancionado o afectado por la persona a quien se lo ofrece.<sup>47</sup>

Una de las principales repercusiones que generan en conjunto estas formas, o bien, actos de corrupción a un Estado es la desconfianza de políticos y funcionarios públicos, así como de las instituciones de gobierno.

De acuerdo con el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México 2014,<sup>48</sup> los ciudadanos son escépticos del aparato de justicia nacional al que ven como una red al servicio de la corrupción y el clientelismo. Esto se debe a que en la vida cotidiana el ciudadano se encuentra con que tiene que lidiar con alguna institución del gobierno y en cada una de ellas se topa con los actos de corrupción que practican las élites políticas<sup>49</sup> o las burocracias públicas, sean estas incluso las de seguridad, las representaciones o las que deben brindar un servicio público como la educación, salud, etc. Es así que, las instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia son de las que mayormente desconfía la población.

Si bien existen diferentes factores que inciden sobre la percepción de inseguridad en la población, los cuales pueden ser políticos y/o personales como la insatisfacción global con la vida, los ingresos, el desempleo, el deterioro ambiental, etc. En el caso de la élite política la desconfianza se ha creado debido a la débil socialización política que hay entre las élites políticas y en los funcionarios públicos. Dicha socialización se fundamenta desde los hechos históricos, culturales, sociales,

---

<https://www.lifeder.com/uso-indebido-informacion-privilegiada/#:~:text=El%20uso%20indebido%20de%20informaci%C3%B3n,ventaja%20sobre%20las%20que%20no>

<sup>47</sup> Real Academia Española, (2021). mordida. <https://dle.rae.es/mordida>

<sup>48</sup> Vaquero, L., (Coord.), (2014). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México. <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/InfPaisCalidadCiudadania.pdf>

<sup>49</sup> Es el tanto el círculo pequeño del poder político como el del poder económico, Según Wright. C. Mills de acuerdo con su obra (1987). "La élite del poder. México" del Fondo de Cultura Económica de 1987.

económicos y políticos a lo largo del tiempo. La mayoría de estos están relacionados con el clientelismo, nepotismo entre otros.

En dichas relaciones se visualiza principalmente el conflicto de interés, el cual se crea cuando algún funcionario público de alto nivel jerárquico o servidor público tenga o pongan en primera instancia sus intereses propios en lugar de considerar los intereses públicos. Generalmente, cuando estos conflictos de intereses existen se empiezan a realizar prácticas corruptas.

Según la OCDE, existen tres tipos de conflictos de interés (CDI): el actual, cuando se tiene constancia de que pasó sin importar los años que hayan transcurrido; el aparente, cuando existen sospechas de CDI, pero no hay pruebas de que realmente se estén llevando a cabo, pese a dicha falta de hechos concretos es común que se piense que realmente está presente; el potencial, cuando un servidor público tiene intereses privados que posiblemente, en un futuro cercano o lejano, vayan a interferir en sus labores y toma de decisiones.<sup>50</sup>

Estos conflictos de interés pueden encontrarse en ocho distintas situaciones,<sup>51</sup> pues, en todas las siguientes situaciones el implicado busca un beneficio en favor de sus intereses personales, a base de influencias o recursos del cargo público que tenga:

- 1) Soborno
- 2) Tráfico de influencias
- 3) Tráfico de información
- 4) Abuso de autoridad
- 5) Recepción de regalos y obsequios

---

<sup>50</sup> Sandoval, I., (2011). "Conflicto de Interés" en Revista Técnica sobre Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. No.1 agosto de 2011. Auditoría Superior de la Federación, p. 60.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p.61.

- 6) Búsqueda de empleos con altos salarios en sectores privados
- 7) Ingreso de funcionarios al sector privado después de ocupar un cargo público
- 8) Vínculos conyugales o familiares

Dicha desconfianza se ve reflejada en las estadísticas, debido a que, de acuerdo con el INEGI, el 44.7% de los mexicanos sienten mucha desconfianza por los diputados y senadores, mientras que el 44% tiene el mismo sentimiento respecto al Gobierno Federal. Además de que, en la Ciudad de México el 84.2% expresa demasiada desconfianza en sus gobernantes.<sup>52</sup>

De acuerdo con la literatura, los diferentes tipos de actos de corrupción se dan principalmente por: la falta de una regulación específica en la materia, o bien, por tener leyes poco claras que permiten interpretaciones y discrecionalidad del funcionario público o del juzgador que las aplica en el proceso judicial. Esto se debe a que no existe, como tal, una ley anticorrupción, pues, en el caso de México existe una diversidad de leyes y códigos en las cuales están estipuladas las normativas para sancionar y tipificar las acciones corruptivas o ilícitas.

Además, se concluye que la fortaleza del marco normativo en el que actúa la corrupción es un factor esencial para conseguir la erradicación de la misma en la Administración Pública en general y de los contratos públicos en particular. Por ello, debe de ser uno que sancione y tipifique claramente los actos de corrupción debido a que si este está débilmente construido posibilita, e incluso favorece, los comportamientos irregulares.

En este sentido, es evidente que las prácticas corruptas tienden a desarrollarse en mayor número y con mayor facilidad en aquellos sistemas

---

<sup>52</sup>Usla, H., (2018). Más de la mitad de los mexicanos desconfía de legisladores y gobernantes. *El Financiero*.  
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mas-de-la-mitad-de-los-mexicanos-desconfia-de-legisladores-y-gobernantes>

legislativos que regulan de manera laxa y/o tienen indefinidas aquellas situaciones que son consideradas como actos de corrupción o no se incluyen en una sola normativa. Dicha debilidad, se visualiza especialmente en la ineficacia de los sistemas punitivos y sancionadores del Poder Judicial. Y es que, para que el derecho penal cumpla con sus funciones preventivas debe tener la suficiente capacidad motivante como para disuadir a quienes están dispuestos a afectar los bienes que el legislador considera dignos de ser protegidos. Otra forma, sería la difusión de una idea de debilidad legislativa, la cual provoca que los ciudadanos juzguen si para conseguir sus objetivos deben abandonar la legalidad vigente y transitar caminos “informales” paralelos.

Es decir, el atraso en materia de legislación penal y la impunidad son, al menos parcialmente, un factor facilitador de la corrupción en muchos países, pues la mayoría cuentan con una: tipificación confusa, imprecisa o directamente errada de algunos delitos; la falta de tipificación de otros y sanciones que no están acordes con la gravedad de los delitos cometidos; la falta de eficacia y eficiencia de acuerdo con las funciones del Poder Judicial.<sup>53</sup>

Y aunque un Estado cuente con exhaustivas leyes administrativas y penales para sancionar y prevenir la corrupción, estas no cumplirán de manera efectiva con su labor si no se cuenta con unos procedimientos fuertes y completos, basados en los principios de publicidad y transparencia, que permitan asegurar que las leyes anticorrupción sean respetadas, así como mecanismos institucionales eficientes de control, monitoreo y buena gobernanza. Por lo que, otro requisito indispensable es asegurarse de que la fortaleza institucional es real y no un mero simbolismo político.

Lo anterior, ayudaría bastante a contrarrestar: el incumplimiento de las leyes existentes; la falta de oportunidad de la sanción penal; policías ineficientes; prácticas políticas y clientelistas; alto y creciente costo de la vida política; débil concepto de legalidad y autoridad; discrecionalidad del funcionario público; impunidad frente a la mayoría de los casos de corrupción; estatutos de contratación

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*, p. 6

débiles; distorsión en la composición del gasto público; incentivo del clientelismo; lentitud de los procedimientos públicos; desaliento de la inversión en la economía; desigual distribución en el ingreso; apatía y abandono del papel fiscalizador; pérdida de respeto a la legalidad; debilidad técnica y de potestades de los órganos de control fiscal y administrativo; etc. Puesto que, de acuerdo con la literatura, aquellos países con niveles de percepción de la corrupción más elevados son también los que tienen instituciones políticas y jurídicas más débiles y las que experimentan menor aceptación entre la población. No obstante, en el siguiente apartado abordaremos el árbol de problemas sobre la corrupción en México, para verlo con un poco más de detalle.

Así mismo, para los fines de este trabajo se entiende por corrupción, a la práctica que consiste en la utilización de las funciones y medios en provecho, económico o de otra índole, por parte de sus gestores, lo que normalmente ocurre en las organizaciones públicas.<sup>54</sup> Sin embargo, se debe de tener claro que, si bien es un fenómeno complejo, este no se relaciona únicamente con el Estado y la función pública. Dicha definición la consideramos como la más pertinente por qué; en primera, es la más clara y concisa; segundo, es una definición universal, en el sentido de que es proporcionada por una institución privada internacional; tercero, es una definición que retoma como ejemplo a las instituciones públicas.

Por último, una definición de instituciones públicas es la organización que desempeña una acción de interés público y forma parte del gobierno nacional o subnacional. Actualmente en la administración pública, estas instituciones ya no desempeñan una única función de control, cuentan también con instrumentos de promoción de mejores prácticas, mejor comunicación para cumplir una doble tarea en este sector.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Real Academia Española, (2021). corrupción. <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>

<sup>55</sup> Solano, D., (2014). *La comunicación en instituciones públicas: balance y perspectivas*. Conexiónsan. <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/04/10/comunicacion-instituciones-publicas-balance-perspectivas/>

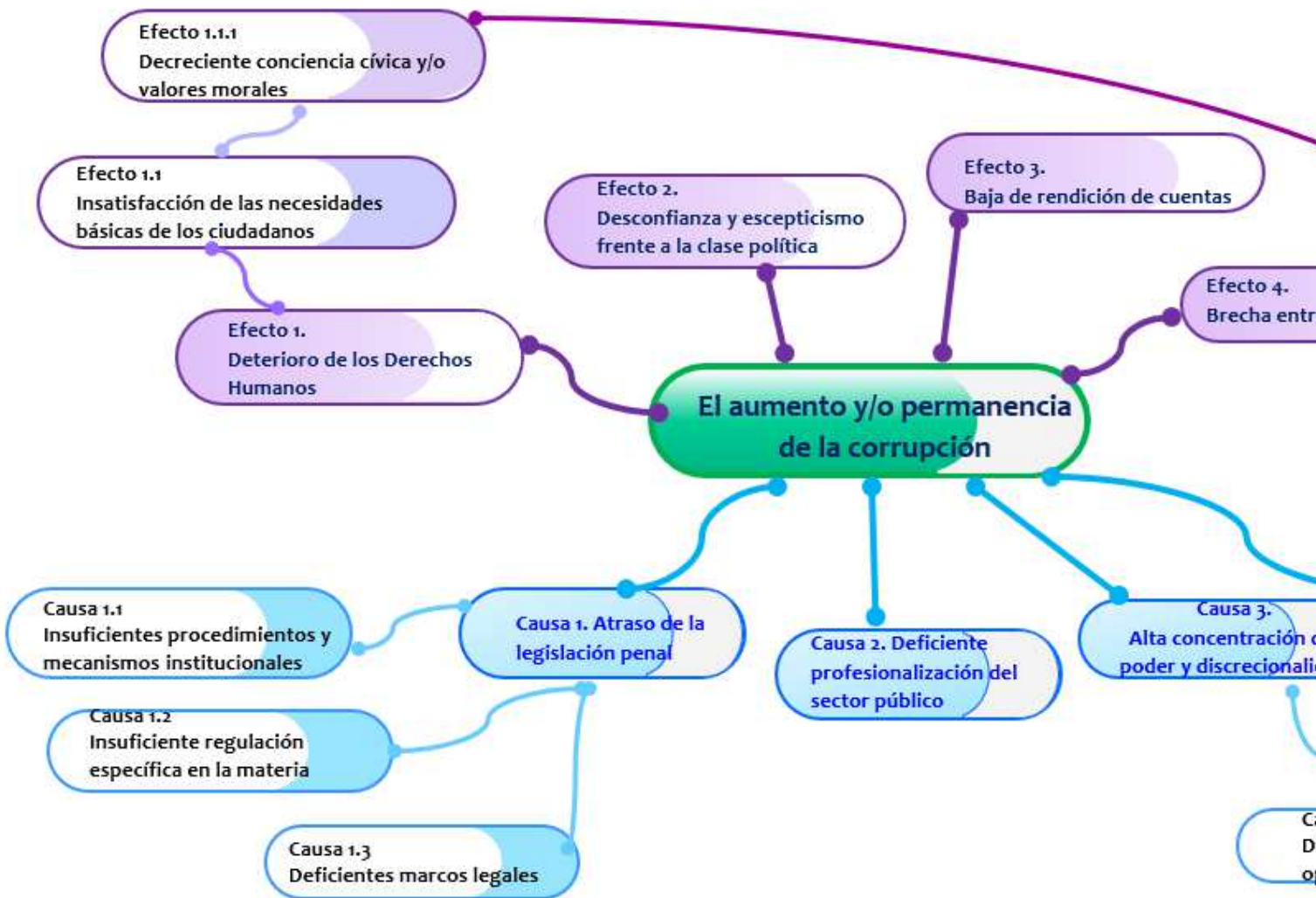
### 1.3 El árbol de problemas de la corrupción

Las causas y efectos de la corrupción son complejos, por lo mismo, nos conviene seguir la metodología propuesta por Ortegón y colegas,<sup>56</sup> con el fin de conocer más sobre el problema sin desarrollar la hipótesis causal, pues no es parte de nuestros objetivos específicos de la investigación. Para ellos primero se plantean los efectos del aumento de la corrupción en la parte de arriba y, en la parte inferior del árbol planteamos el apartado de las causas, ambos de la manera más conceptual posible y breve como se muestra a continuación.

---

<sup>56</sup> Ortegón Edgar, *et. al.*, (2005). "Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública", manual 39, ILPES, Chile, Cap. 1.

# Árbol de problemas de la corrupción



Fuente: Elaboración propia



### 1.3.1 Causas

Existen causas que dan pauta al aumento y/o prevalencia de la corrupción, las cuales también se puede notar cómo se interrelacionan algunos problemas entre sí. A continuación, se hará un recorrido por las causas vinculadas a dicho problema, abordando su contexto e indicadores.

#### 1. Atraso de la legislación penal

El atraso en materia de legislación penal es, al menos parcialmente, un factor facilitador de la corrupción en muchos países, debido a: la tipificación confusa, imprecisa o directamente errada de algunos delitos y la no tipificación de otros y sanciones que no están acordes con la gravedad de los delitos cometidos; los insuficientes procedimientos y mecanismos institucionales; y los deficientes marcos legales.<sup>57</sup>

##### 1.1. Insuficientes procedimientos y mecanismos institucionales

Como mencionamos antes, aun cuando un Estado cuente con exhaustivas leyes administrativas y penales para sancionar y prevenir la corrupción, éstas no cumplirán de manera efectiva con su labor si no se cuenta con unos procedimientos fuertes y completos, basados en los principios de publicidad y transparencia, que permitan asegurar que las leyes anticorrupción sean respetadas, así como mecanismos institucionales eficientes de control, monitoreo y buena gobernanza. Por lo que, otro requisito indispensable es asegurarse de que la fortaleza institucional es real y no un mero simbolismo político.

Se debe de contar con una fortaleza institucional sin que sea nada más pura teoría, debido a que, las prácticas corruptas proliferan en los ambientes

---

<sup>57</sup> Miranzo, J., (2018, junio). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. Escuela Jacobea de Posgrado, p.10.  
<https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>

institucionalmente débiles, es decir, vulnerables a los vaivenes políticos y que dificultan el control de las actuaciones públicas en materia de contratación pública.<sup>58</sup>

## 1.2. Insuficiente regulación específica en la materia

También el atraso de la legislación penal consiste en la subcausa de una insuficiente regulación específica en materia de corrupción, es decir, no existe una ley anticorrupción,<sup>59</sup> debido a que se tienen leyes poco claras que permiten interpretaciones y discrecionalidad del funcionamiento público o del juzgador que las aplica en el proceso judicial.

La fortaleza del marco normativo en el que actúa la corrupción es un factor esencial para conseguir la erradicación de la misma en la Administración Pública en general y de los contratos públicos en particular. En este sentido, es evidente que, las prácticas corruptas tienden a desarrollarse en mayor número y con mayor facilidad en aquellos sistemas legislativos que regulan de manera laxa e indefinida aquellas situaciones que son consideradas como actos de corrupción. Un sistema normativo débilmente construido posibilita, e incluso favorece, los comportamientos irregulares. Por ello, un marco normativo que sancione y que tipifique claramente los actos de corrupción es esencial para tratar de erradicar la corrupción, generando un ambiente preventivo adecuado con determinadas medidas concretas.

La debilidad de los marcos legales se visualiza, especialmente, en la ineficacia de los sistemas punitivos y sancionadores. Y es que, para que el derecho penal cumpla con sus funciones preventivas debe tener la suficiente capacidad motivante, para disuadir a quienes están dispuestos a afectar los bienes que el legislador considera dignos de ser protegidos. De otra forma, se difunde una idea de debilidad legislativa que, hace que los ciudadanos juzguen que para conseguir sus objetivos deben abandonar la legalidad vigente y transitar caminos “informales” paralelos.

---

<sup>58</sup> Villoria, M., e Izquierdo S., (2016). *Ética Pública y Buen Gobierno: regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público*. Madrid: Tecnos. p. 299-300

<sup>59</sup> Miranzo, J., (2018, junio). *Op. Cit.*, p. 6

### 1.3. Deficientes marcos legales

Esta debilidad de los marcos legales se visualiza, principalmente, en la ineficiencia de los sistemas punitivos y sancionadores, pues, no cumplen con el propósito de disuadir a quienes están dispuestas a afectar los bienes de otra persona. Sin embargo, esta se ve interrelacionado por la causa de falta de oportunidades.

Además, de que genera la pérdida del respeto y el temor a violar la ley, pues se da con mayor frecuencia en aquellos entornos en los que la corrupción está notablemente extendida, pues los controles, sanciones y detenciones en estos casos son menos comunes, y, sin embargo, el problema es menos habitual en aquellos otros contextos en los que la corrupción es un fenómeno aislado, en los que la percepción de peligro al realizar un acto corrupto aumenta. Es así que, este puede ser alimentado por diversos factores legales, entre los que se encuentra la falta de control efectivo y trabas previas a la corrupción, situaciones como la no restitución de los fondos o bienes extraídos y la confirmación o no anulación de los efectos jurídicos derivados de los actos inmersos en corrupción, etc.<sup>60</sup>

### 2. Deficiente profesionalización del sector público

Con este punto, se hace referencia a que anteriormente los puestos públicos eran reservados para las personas más aptas, cultas, justas y moralmente respetables por los demás ciudadanos, sin embargo, eso ha ido quedando en el olvido, ya que, ahora son ocupados por masas de gente cuyo único anhelo es ocupar un cargo público para ver por sus intereses propios.

Al tener esta baja profesionalización en los puestos en los que se supone están encargados de diseñar, dirigir y/o participar en los contratos o procedimientos administrativos dan pauta a la existencia y permanencia de medios para realizar actos corruptos, pues al no tener los conocimientos específicos sobre la gestión pública o saber de qué se requiere para realizar los procesos administrativos complejos, al final, lo que se interpone las presiones del partido o se tiene con mayor

---

<sup>60</sup> Miranzo, J., (2018, junio). *Op. Cit.*, p. 7

frecuencia los conflictos de intereses. Todo esto se visualiza con la cuestionable reputación del sector público, y, especialmente, de la clase política que está en los altos puestos, pues han ido orillando a ciertos trabajadores públicos a infravalorar su propia función pública al servicio de los intereses generales. Es así que, este comportamiento no tiene ya su base en los códigos de conducta sociales e instituciones y que, a su vez, va afectando el reconocimiento económico, social y personal.

También, esta banalización del cargo público se le conoce como la burocracia clientelista, este término se refiere al sistema de sustitución de empleados públicos elegidos por la meritocracia a empleados seleccionados por el clientelismo, provocando una degeneración en la estructura burocrática, creando con ella la burocracia clientelista o una burocracia organizada que motiva la corrupción.<sup>61</sup>

### 3. Alta concentración del poder y discrecionalidad

Al contar con una concentración del poder se es propenso a tener corrupción, debido a que, es más factible el uso de la discrecionalidad en las decisiones, lo que provoca una manipulación en los procedimientos y va dañando a los órganos de control, los cuales terminan ayudando a la proliferación de actitudes corruptas, como favoritismos, clientelismos, nepotismos, etc.

Resulta que, a mayor discrecionalidad menor posibilidad de controlarlo, y, por ende, mayores posibilidades de que incurra en hechos ilícitos. Además, mientras más amplio sea el mandato del funcionario, más difusa será su responsabilidad y más difícil su control.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Torres, D., & Martínez, G., (2017). *Corrupción en el Sistema de Contratación y Ejecución de obras en Colombia*. Estudio de Caso: Sede de los XX Juegos Nacionales y IV Para nacionales de Ibagué 2015 [tesis de especialización, Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga] <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10348/DianaTorres-GiovanniMartinez-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>62</sup> Senado de la República, LXII Legislatura, (2015). La corrupción en México. Mirada Legislativa. Núm. 73, p. 5.

### 3.1. Disminución de oportunidades

Surge cuando la riqueza del país se encuentra desigualmente repartida e incluso el poder se encuentra centralizado, lo que va contribuyendo a la creciente pobreza y fomenta la corrupción. Al momento en que se presenta la disminución de oportunidades los ciudadanos creen que, la mejor opción para conseguir sus objetivos es abandonar la legalidad vigente y dedicarse mejor a los trabajos informales que consisten en actos delictivos. Tanto que, se ha convertido en prioridad de los gobernantes, al menos en el discurso.

Por lo tanto, al no contar con ingreso o que este sea suficiente para mantener las necesidades personales o familiares es un estímulo para incursionar y mantenerse en actividades corruptas, que, generalmente, van en contra de los intereses de la institución donde se trabaje o afectan a segunda e incluso a terceras personas, todo por obtener mayores beneficios económicos.

### 4. Menor prosperidad

Diversos organismos han afirmado que, la corrupción es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social y económico, pues va debilitando el Estado de derecho y las bases institucionales, debido a que, las conductas ilícitas van condicionando el mercado, es decir, van provocando el aumento de los precios y las tarifas abandonadas por los consumidores para la adquisición de bienes y servicios, y alerta sobre los efectos devastadores de la corrupción en términos de inflación de costes, adquisición de equipos innecesarios, inadecuados o de calidad inferior.<sup>63</sup>

---

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2015/ML73.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=tr%C3%A1mite%20o%20servicio,-.Entre%20los%20factores%20de%20car%C3%A1cter%20jur%C3%ADdico%20que%20favorecen%20las%20pr%C3%A1cticas,incumplimiento%20de%20las%20leyes%20existentes.&text=%E2%96%B2%20Impunidad%20frente%20a%20la%20mayor%C3%ADa%20de%20los%20casos%20de%20corrupci%C3%B3n.>

<sup>63</sup> Diario Oficial de la Unión Europea. (2010). *Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude.*

Los actos corruptos incrementan el gasto público, debido a que, se proporcionan servicios e infraestructuras públicas de deficiente calidad en relación con el precio invertido, y, se produce así, un sobrecoste en los contratos públicos que supone un impuesto indirecto al ciudadano.<sup>64</sup> Lo que, a la larga puede causar más daños materiales y humanos.

De igual modo, sucede que, a la larga con el desvío de fondos se va fomentando la ineficiencia del gasto público al producir efectos negativos sobre la distribución de la riqueza que, generalmente, es lo que más notan todos al momento que se les van permitiendo a ciertos individuos mejores ventajas que a los demás, debido a los actos corruptos en los que está presente el conflicto de interés.

Es así que, ante estos escenarios la rentabilidad de las inversiones se reduce. En la práctica, la corrupción es un arancel extra para las empresas extranjeras, lo que va reduciendo así la inversión foránea, por lo tanto, se va disminuyendo los ingresos fiscales, la incentiva creación de monopolios, oligopolios y va afectando negativamente a la tasa de crecimiento. Sin embargo, las empresas que se mantienen ante estas condiciones, se destacan por la creación de falsos aranceles para mantener una evasión de impuestos, con el objetivo de compensar los gastos incurridos en sobornos o el dinero que otorgaron para realizar algún delito.

### 1.3.2 Efectos

Naturalmente, el aumento y/o prevalencia de la corrupción conlleva un abanico de efectos multidimensionales, los cuales, serán descritos a continuación.

#### 1. Deterioro de los Derechos Humanos

Existe el debate sobre, si los actos corruptos violan los derechos humanos en casos específicos. Sin duda, debemos de tomar en cuenta que, la corrupción compromete

---

<sup>64</sup> Lizcano, J., & Villoria, M., (2013). *Corrupción y transparencia: Aspectos contextuales, metodológicos y empíricos*. Revista de Responsabilidad Social de la Empresa. No 14. pp. 31; OECD, Competition and Procurement: Key Findings. Paris: OECD Publishers, 2011.

la capacidad de los Estados para cumplir con su obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos de las personas dentro de sus jurisdicciones. Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y las consecuencias de una gobernanza corrupta son múltiples y afectan a todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como, al derecho al desarrollo.<sup>65</sup>

Pero ojo, esto no quiere decir que se pretenda sustituir los esfuerzos anticorrupción tradicionales del derecho penal por estrategias basadas en derechos humanos, a lo mejor, lo que se tendría que hacer sería que tengan una complementariedad.<sup>66</sup> Es decir, se tendría que incorporar la visión de los derechos humanos en los esfuerzos para combatir la corrupción para que se tuviera como una meta de estos a alcanzar.

### 1.1. Insatisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos

Como bien lo dijimos, cuando los valores se ausentan, cuando aparecen conductas contrarias a la ética en la vida política y en la gestión pública, terminan siendo acciones ilegales. Por ende, la consecuencia es la insatisfacción por parte de los ciudadanos, debido a que, los ciudadanos pasan por situaciones donde está permanentemente negada la satisfacción de alguna o algunas de sus necesidades básicas<sup>67</sup>. Ya sea que, estas necesidades sean tratadas por el gobierno de forma parcial o que no sean cumplidas de forma completa, provocando, a largo plazo, un malestar, irritación y tensión que va en aumento por parte de los ciudadanos, porque

---

<sup>65</sup> Universal Rights Group., (s.f.). Corrupción y derechos humanos. Strengthening Policy Through Dialogue.  
<https://www.universal-rights.org/lac/programas/asuntos-contemporaneos-y-emergentes/corrupcion-y-derechos-humanos/#:~:text=La%20corrupci%C3%B3n%20compromete%20la%20capacidad,personas%20dentro%20de%20sus%20jurisdicciones>.

<sup>66</sup> Tablante, C., & Morales, M., (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. p. 71  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

<sup>67</sup> *Efectos de la insatisfacción de las necesidades básicas*, (s.f.).  
<http://www.inteligencia-emocional.org/cursos/DESARROLLO%20DE%20LA%20PERSONALIDAD%20CREADORA/Efectos%20de%20la%20insatisfacci%F3n%20de%20las%20necesidades%20b%20E1sicas.htm>

el gobierno al tratar de cumplir con estas necesidades ocultan una serie de actos de corrupción, como el manejo de una mala calidad de materiales en obras públicas y los servicios públicos, que conllevan a que los ciudadanos disminuyen la fluidez y continuidad de sus actividades y, a su vez, se pierda la legitimidad dejando más vulnerable a la misma sociedad.

#### 1.1.1. Decreciente conciencia cívica y/o valores morales

Los expertos en la materia reconocen que, en una sociedad que carece de sólidos valores morales no puede haber una legislación ni institución anticorrupción que pueda tener éxito.<sup>68</sup> Esto es debido a que, al momento en que se va concibiendo la ejecución de ciertas conductas o comportamientos considerados corruptos como algo normal y que pueden llegar ayudar al avance o desarrollo personal, dan pauta a una tolerancia social o una cultura de la ilegalidad que le resta importancia al fenómeno e incluso fomenta las acciones corruptas o ilícitas al creer que no habrá una consecuencia, pues está relacionada con la legislación penal incompleta y la debilidad de los procedimientos y mecanismos institucionales.

#### 2. Desconfianza y escepticismo frente a la clase política

De carácter psicológico, sociológico y moral, se trata de la aparición en los funcionarios públicos, altos cargos y políticos de diferente nivel jerárquico, de talentos individualistas y consumistas, que se convierten en preponderantes por encima de los valores éticos, honestidad, responsabilidad, o el sentido de interés público y de la Administración como salvaguarda de los derechos e intereses de los ciudadanos<sup>69</sup>. Esto lleva a un sentimiento patrimonialista o de propiedad privada sobre los recursos públicos.

Estos comportamientos, de origen humano, pueden ser alimentados hacia una pérdida de los principios morales de la Administración Pública y de la sociedad. Así, en los actos corruptos, se olvidan aspectos básicos del funcionamiento del

---

<sup>68</sup> Miranzo, J., (2018, junio). *Op. Cit.* p. 7

<sup>69</sup> *Ibidem.*



Estado, como el carácter instrumental del dinero y de las riquezas, que en origen no son –o debieran ser– sino una herramienta al servicio de la sociedad para conseguir el bienestar y la felicidad plena, tanto a nivel individual como colectivo<sup>70</sup>.

El dinero se convierte para estos sujetos en el único fin, y los medios quedan relegados a un lugar secundario. Este bajo desarrollo moral de los sujetos corrompidos limita su capacidad de actuar siguiendo principios universales<sup>71</sup>, y hace aflorar los instintos esenciales individualistas y egoístas, anteriormente mencionados, e incluso se agrava aún más cuando dichos casos quedan impunes. Se observa, en definitiva, la debilitación del sentido de pertenencia a una comunidad, a un Estado y un Poder Público, del que cuestionan su utilidad, lo que provoca que afloren en el político o empleado público razonamientos y comportamientos primarios o primitivos.

Así, se observa una falta de compromiso y de identificación con las instituciones, favoreciendo del otro lado una concepción individualista de la situación, que induce a aprovecharse de las coyunturas y debilidades del sistema en favor del beneficio individual, hasta el punto de que las conductas que pudieran llevar aparejada la comisión de actos corruptos sean aceptadas como normales por el sujeto e incluso por el entorno profesional que le rodea<sup>72</sup>.

### 3. Baja de rendición de cuentas

La rendición de cuentas en la política, es la obligación de todos los servidores públicos de rendir, explicar y justificar sus actos al público, que es, el último depositario de la soberanía en una democracia. Además, es un medio que se utiliza para evitar y/o contrarrestar la corrupción.

---

<sup>70</sup> Rodríguez, J., (1996). *Ética Institucional: Mercado “Versus” Función Pública*. Madrid: Dykinson y Escuela Gallega de Administración Pública, 1996. p. 231

<sup>71</sup> Villoria, M., e Izquierdo, S., (2016). *Op. Cit.*

<sup>72</sup> Jain, A.K. (2001). *Corruption: a review*. En: *Journal of Economic Surveys*. 15, 1, 2001. pp. 71-120. p. 83. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-6419.00133/epdf>

Sin embargo, cuando se cuenta con este sistema de rendición de cuentas que, a su vez, implica la transparencia y acceso a la información o incluso si este llega a perder eficacia, lo que desencadena es el deterioro del ejercicio del poder del Estado. Incluso implicaría que, el poder se va alejando de los procesos del control democrático, para incursionar por el mundo de la ilegalidad, la inmoralidad y el otorgamiento de favores,<sup>73</sup> es decir, el poder se mezcla y desemboca en las prácticas corruptas que van dañando en los ámbitos de lo social, la economía y la política, lo que, al largo plazo, fomenta la desconfianza en las instituciones de gobierno e incluso, de manera general, en el mismo gobierno.

Lo anterior, sobre todo, va de la mano con la falta de acceso a la información o, bien, la transparencia, pues al no saber acerca de lo que es, para qué sirve y cómo se usa, ya sea, una política, programa, estrategias, planes o proyectos, hacen dudar a la población en el momento en que tampoco se están viendo resultados eficientes, que al final resultan en despilfarros del dinero de erario público sin que lleguen los beneficios a los ciudadanos.

#### 4. Brecha entre las elites y el pueblo

Cuando la corrupción es más visible, se genera una mayor desconfianza de la población con respecto a quienes forman parte de la administración pública. Lo que, termina creando un sentido del “ellos” y el “nosotros”<sup>74</sup> y, de alguna manera, se va generando una situación de enfrentamiento. Esto, aunado a un sentimiento de desesperación e impotencia por parte de los electores va orillando a los votantes a elegir las políticas extremistas, las cuales prometen erradicar la corrupción aun cuando estas terminen siendo parte de las falsas promesas que proponen los partidos políticos, con el fin de tener más seguidores.

---

<sup>73</sup> Uvalle, R., (2018). La tensión entre la corrupción y la rendición de cuentas. Valoración del gobierno de tres entidades federativas en México. *Estudios políticos* (44).

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162018000200093](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162018000200093)

<sup>74</sup> Miranzo, J., (2018, junio). *Op. Cit.* p. 20

## 2. Abordaje histórico de la corrupción

### 2.1 Antecedentes de la corrupción en México

La corrupción es un comportamiento antiguo, es decir, que tiene una historia. Al hablar de la historia de la corrupción nos podemos remontar a diferentes aspectos, por ejemplo, en Mesopotamia, específicamente en la civilización Sumeria, la definición de corrupción parte desde un relato que trata de que un estudiante les platica a sus padres que su profesor le había dado latigazos por faltas de puntualidad y su mala escritura, por esa razón los padres lo invitan a comer; ahí mismo le ofrecieron vino y regalos (como un traje nuevo y un anillo de oro), como un soborno. Posteriormente el profesor, agradecido, se refirió al estudiante con halagos referente a la escuela.<sup>75</sup> Otro de los primeros testimonios de actos de corrupción fueron en Egipto durante el reinado de Ramsés III, los administradores del faraón manipulaban las raciones de comida con mala calidad que se les daba a los obreros.<sup>76</sup>

En las antiguas culturas clásicas como Roma, también hubo casos de corrupción como eran la extorsión, la mordida y el tráfico de influencias, generado entre soldados, ciudadanos y hasta funcionarios inmediatos al emperador. Incluso, para obtener un cargo o función pública, las personas tenían que ser cercanos a un patrono poderoso, al cumplir con esos favores que se le encomendaban se le debía de pagar con otros favores o propinas.<sup>77</sup>

#### 2.1.1 ¿Cómo se da en México y desde cuándo?

En el caso de México, a lo largo de su historia ha tenido que lidiar con serios problemas de corrupción, pues, la vida política mexicana sigue mostrando algunos rasgos tradicionales, en cuestiones administrativas, que se reflejan en Latinoamérica.

---

<sup>75</sup> Zavala, J., (2013). *Apuntes sobre la historia de la corrupción*. Universidad Autónoma de Nuevo León, p.24. [http://eprints.uanl.mx/3759/1/Apuntes\\_sobre\\_la\\_historia\\_de\\_la\\_corrupcion.pdf](http://eprints.uanl.mx/3759/1/Apuntes_sobre_la_historia_de_la_corrupcion.pdf)

<sup>76</sup> *Ibíd.*, pp. 25-26.

<sup>77</sup> *Ibíd.*, p. 32

Estos rasgos se refieren a que si bien, después del predominio colonial los aparatos administrativos y el desarrollo de los sistemas jurídicos del país se basaron, original e inevitablemente, en los principios del Estado español. Lamentablemente, junto con los principios jurídicos e institucionales, se trasladaron también algunas prácticas informales, que, en el largo plazo, han resultado difíciles de eliminar. Por una parte, la simulación en el proceso de aplicar las leyes, cuyo punto de referencia simbólico es la conocida frase colonial del “obedézcase, pero no se cumpla”. Por la otra, el “patrimonialismo”, es decir, el uso discrecional privado de los recursos del Estado por parte de los gobernantes en turno.<sup>78</sup>

A las prácticas anteriores habrían de sumarse las herencias de la revolución de 1910-1920 junto con las que se siguieron desarrollando, pues, las estructuras de la administración pública federal acentuaron el uso discrecional de los recursos públicos, los programas sociales y los puestos administrativos, ya fuera para fines político-electorales, para uso privado o para recompensar a amigos, colegas y hasta familiares. Debido a que, se constituyeron numerosos “equipos” o “camarillas” afectando el proceso de profesionalización administrativa y provocó una visión de los recursos públicos como propiedad grupal. Así, en lugar de lealtad institucional o criterios de meritocracia, la vida organizacional, desde ahí, giró en torno a lealtades personales/partidistas y disciplinas grupales, provocando, a su vez, la experiencia profesional y la formación académica subordinadas a la afiliación política, al “patrimonialismo”, al “compadrazgo”, el “amiguismo” y el “nepotismo” de la “posrevolución”.<sup>79</sup>

Con Miguel Alemán Valdés (1946-1952), alias el “Ratón Miguelito”, el historiador Nilo, hace mención que, con este presidente las prácticas corruptivas del alto círculo fueron demasiado corrupto, tanto que, se perdió la legitimidad dentro del aspecto político, además de que la devaluación monetaria de 1948 levantó fuertes

---

<sup>78</sup> Ibíd., p.212

<sup>79</sup> Ibíd., p.213

rumores por realizar una compra masiva de dólares hecha por amistades cercanas al presidente, lo cual terminó por perjudicar a su gobierno.<sup>80</sup>

Asimismo, su gestión se vio manchada por la corrupción que se mostraba en el círculo de los altos funcionarios y amigos cercanos a él. De manera más precisa, en la alta esfera política se notó el rápido proceso en el que se enriquecían varios de los colaboradores y amigos más cercanos al presidente. Algunos de ellos, de la noche a la mañana, construyeron grandes residencias en zonas privilegiadas de la Ciudad de México, adquirieron automóviles de lujo o se paseaban en lujosos yates en Acapulco.<sup>81</sup> Y claro está, la corrupción no había iniciado en dicho sexenio, sin embargo, fue el primer sexenio que se distinguió por sus excesos de corrupción y ostentación de la riqueza a costa del erario público.

Bajo el mando del presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), las secretarías individuales establecieron los departamentos de prensa, así se formalizaron los sobornos y se trató de coordinar la cobertura informativa de los asuntos controversiales. Esto también necesitó de la ayuda del secretario de la prensa presidencial, Humberto Romero Pérez, pues los funcionarios desarrollaban planes mediáticos sofisticados.<sup>82</sup> Lo anterior y aunado a otros actos de corrupción se contradijo con lo que basó su campaña electoral en la idea de una moralización de la política, ante el evidente derroche y corrupción que había realizado el gobierno de su antecesor. Algo que se reeditó treinta años después con la idea de la renovación moral de Miguel de la Madrid.

Hay que reconocer que, con la campaña de moralización se modificaron de forma superficial las sanciones en la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales, y los Altos

---

<sup>80</sup> Luna, E., & Sara, M., (2014). Enriquecimiento y legitimidad presidencial: discusión sobre identidades masculinas durante la campaña moralizadora de Adolfo Ruiz Cortines, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 1380.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 1379

<sup>82</sup> Smith, T., (2017). Cómo manipular a la prensa, *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=32227>

Funcionarios de los Estados; pero al mismo tiempo, no se mostraba el interés por crear programas o sancionar a las personas que habían realizado actos corruptos.

Después en el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), el tema de corrupción se había acrecentado y durante su sexenio hubo varias represiones sociales. Por ejemplo, las huelgas de ferrocarrileros manifestadas en una época se consideraron ilegales por parte del gobierno, y en este marco se perpetraron diversos abusos: las instalaciones de los ferrocarriles fueron tomadas por el ejército, se despidió a miles de personas y se encarceló a los líderes de las manifestaciones.

Además, en esta época en general hubo una persecución muy marcada hacia personajes políticos con tendencia de izquierda. Por ejemplo, los estados de Guerrero y Morelos fueron de los focos más intensos, en donde incluso se asesinó a un dirigente político, el campesino Rubén Jaramillo, y se aprisionó a Genaro Vásquez, líder de la protesta. De igual forma, tanto David Alfaro Siqueiros (pintor) como Filomeno Mata (periodista) fueron encarcelados durante el periodo de López Mateos.

Durante el mandato de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), sucedió el aberrante crimen de estado en 1968. Pues no hay que olvidar que, él junto con Luis Echeverría Álvarez, en ese entonces Secretario de Gobernación, fueron los responsables.<sup>83</sup> Fue y sigue siendo considerada como la bruta culminación de delitos que podrían ser considerados contra la humanidad, perpetrados desde el gobierno de México en contra de los estudiantes a lo largo de ese año, caracterizados por las detenciones masivas, arbitrarias e ilegales que se realizaron, por la planificación detallada y el alto grado de entrenamiento de las fuerzas represivas que participaron en los hechos. Dicha matanza fue en la Plaza de las Tres Culturas y dejó a más de 300 personas sin vida.<sup>84</sup>

---

<sup>83</sup> Trejo, F., (2016). Corrupción e impunidad, de nuevo al abordaje, *Milenio*.  
<https://www.milenio.com/opinion/francisco-trejo/columna-francisco-trejo/corruccion-e-impunidad-de-nuevo-al-abordaje>

<sup>84</sup> Ídem.

Después, cuando estaba en la presidencia Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), fue responsable de la matanza de Corpus, o el Halconazo del 10 junio de 1971,<sup>85</sup> la cual dejó un saldo de 120 estudiantes muertos.<sup>86</sup> Ese día, en las calles de la Ciudad de México, una manifestación marchaba en apoyo de la Universidad de Nuevo León y fue violentamente reprimida por un grupo militar denominado Halcones, creado por el coronel Manuel Díaz Escobar. Aquel grupo se encargaba de reprimir cualquier manifestación contra el gobierno de Echeverría Álvarez.

José López Portillo y Pacheco mientras fue presidente de México (1976-1982), era la época del precio del petróleo por las nubes, la economía en auge y hablaba de "administrar la abundancia", resolver el problema de pobreza de su generación y las subsecuentes, mientras su esposa se desplazaba por la ciudad con 11 vehículos escolta y los hijos se casaban en fastuosas bodas donde los regalos eran automóviles, viajes, terrenos, cuadros, joyas, etc.<sup>87</sup> Por lo tanto, algo característico que sucedió fue el despilfarro y crecimiento de gasto público. Durante su período, el aumento de la corrupción había sido abismal, y con mayor sustento es el hecho de que tenía un allegado en un cargo jurídico altamente importante para la ciudadanía.

### 2.1.2 *¿Cuándo entra la corrupción en el discurso político?*

Es así como, para ese entonces, Miguel de la Madrid (1982-1988), usa el lema de campaña "La renovación moral de la sociedad". Durante dicha campaña Miguel de la Madrid buscó incluir reformas en diversos ámbitos donde el país llegó a estar demasiado inestable. Una de esas reformas era fiscalizar y perseguir a los funcionarios corruptos. Esto es llevado de la mano con la "renovación moral" que de la Madrid sugirió, con tres responsabilidades fundamentales:

---

<sup>85</sup> Ídem.

<sup>86</sup> Infobae, (2019). Qué fue "El Halconazo": la matanza del jueves de Corpus ocurrida el 10 de junio de 1971. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/10/que-fue-el-halconazo-la-matanza-del-jueves-de-corpus-ocurrida-el-10-de-junio-de-1971/#:~:text=La%20Matanza%20del%20Jueves%20de%20Corpus%20o%20tambi%C3%A9n%20conocida%20como,de%20M%C3%A9xico%20hace%2048%20a%C3%B1os.>

<sup>87</sup> Cuellar, M., (2004). Corrupción, frivolidad y despilfarro, ejes del sexenio lopezportillista, *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2004/02/18/008n1pol.php>

1. Prevenir la corrupción en sus relaciones con la sociedad. Para ello, la administración pública debe ser honesta, profesional y eficaz; se deben remover cargas burocráticas que agobian a la sociedad. Es indispensable poner a disposición del pueblo el poder del Estado, para que sea él mismo, la gran fuente de protección de sus derechos.
2. Identificar, investigar, procesar y sancionar con legalidad, eficiencia, severidad e imparcialidad, la corrupción.
3. Utilizar todos los medios a su alcance para que la sociedad, en especial la niñez y la juventud, refuercen su formación en los valores nacionales fundamentales y en las responsabilidades individuales y sociales que ellos imponen.<sup>88</sup>

A lo largo de los dos primeros años del mandato de Miguel de la Madrid, con el programa “renovación moral de la sociedad”, se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, la cual tenía como principales funciones: regular los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal; comprobar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la APF, derivadas en materia de planeación, presupuestación, deuda, fondos y valores de la propiedad.<sup>89</sup> Con ello se realizaron capturas importantes, especialmente de servidores públicos, uno de ellos fue Arturo Durazo, alias *El Negro*, quien era muy allegado amistosamente de López Portillo, este personaje desempeñaba el puesto de Jefe de Policía y Tránsito del Distrito Federal.<sup>90</sup> Fue detenido y acusado por tráfico de drogas, extorsión, homicidio en múltiple grado, entre otros delitos, fue un caso de impunidad a pesar de que fue detenido y

---

<sup>88</sup> Ortiz, R., (2012). Miguel de la Madrid Hurtado, *CIDOB*.  
[https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_norte/mexico/miguel\\_de\\_la\\_madrid\\_hurtado](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/miguel_de_la_madrid_hurtado)

<sup>89</sup> DOF, (1982). Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4787494&fecha=29/12/1982](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4787494&fecha=29/12/1982)

<sup>90</sup> Ortiz, R., (2012). *Op. cit.*



extraditado porque en lugar de cumplir el total de su condena, cumplió menos de la mitad de esta (es decir, que 16 años de prisión solo cumplió 6 años).

Sin duda fue otro sexenio con menos escándalos de corrupción, pero no exento. Tras el terremoto de 1985, se le cuestionó sobre el manejo del problema y todo el ocultamiento de cifras de muertos y heridos, además de tener en su haber el mayor escándalo electoral en 1988.<sup>91</sup>

Carlos Salinas de Gortari, quien fue expresidente de 1988-1994, es responsable de la privatización más profunda de bienes e industrias nacionales; de 1,150 empresas públicas que existían en 1982, al terminar su sexenio únicamente quedaban 200. Durante su gobierno, se concretó la privatización de los bancos en 1991 y 1992, en un proceso de indemnización en excelentes condiciones para Bancomer, al que se le dieron \$ 52, 724.90 millones; Banamex \$47, 153.10 millones y Serfín \$ 18, 292.40 millones, en lugar de darles a cada uno de ellos \$19, 845.6 millones; \$20, 301.30 millones y \$7, 089.6 millones.<sup>92</sup> Además, dichos bancos quedaron exentos del pago de impuestos. Otro ejemplo, tiene que ver con la profunda corrupción que imperó en su gobierno, encabezada por sus familiares, pues, sus hermanos se vieron directamente involucrados en el expediente en contra del contador Gómez Gutiérrez, por el uso indiscriminado e ilegal de la “partida secreta”, operada desde Los Pinos, y mediante la cual, se desviaron miles de millones de pesos del presupuesto público durante todo su sexenio.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), México adquirió una importancia como ruta de tráfico de cocaína hacia los Estados Unidos Americanos, cuando el Mar Caribe se empezó a patrullar más en aquellos años, y con el tiempo, las organizaciones de traficantes desarrollaron la capacidad para reclutar y entrenar grupos armados privados para proteger sus intereses, así como a funcionarios gubernamentales, personal de la Procuraduría General de la

---

<sup>91</sup> Trejo, F., (2016). *Op. cit.*

<sup>92</sup> Flores, N., (2020). Éstos son los crímenes por los que el expresidente Salinas debe de ser juzgado, *Contralínea*. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/09/08/estos-son-los-crimenes-por-los-que-el-expresidente-salinas-debe-ser-juzgado/>

República (PGR), e incluso a algunos elementos del ejército. Por lo tanto, también se crea la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Salud y desapareció el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas y se creó la Policía Federal Preventiva.<sup>93</sup> Sin embargo, se filtraron conversaciones telefónicas que sostuvieron el suegro y el cuñado de Ernesto Zedillo con miembros del cártel de las metanfetaminas que comandaban los hermanos Amezcua en el norte del país. También el entonces secretario particular de Zedillo, Liévano Sáenz, fue investigado por la Procuraduría General de la República por supuestos vínculos con cárteles de las drogas.<sup>94</sup> En ambos casos, no se llegó a una sentencia.

También, se menciona como el responsable de diversos actos de corrupción como: pagar medio millón de dólares a un detenido para cambiar su declaración ministerial y acusar a un inocente del asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, de dar la orden para torturar hasta hacerle perder un oído a Othón Cortés, quien también fue detenido un año en Almoloya, acusado de ser el segundo traidor del asesinato de Colosio, entre otros.<sup>95</sup>

Algo a tomar en cuenta es que, si se exponen ejemplos o escándalos relacionados esto no quiere decir que no por no tener escándalos que tengan que ver con la corrupción quiere decir que no hay corrupción, pero es parte del contexto que decidimos utilizar para visualizar la corrupción, algo diferente a las estadísticas que se abordarán en el siguiente subcapítulo.

Si bien, el combate a la corrupción irrumpió en la agenda nacional en la década de los ochenta, época en la que el gobierno reformó el marco jurídico para establecer como principios del servicio público la legalidad, honradez, lealtad y eficacia no implica que la corrupción fuera ajena al ámbito público previamente ni

---

<sup>93</sup> Ortega, A., (2018). El 'mea culpa' de Zedillo llega 18 años y miles de muertos después, *Expansión*.  
<https://politica.expansion.mx/mexico/2018/09/26/el-mea-culpa-de-zedillo-llega-18-anos-y-miles-de-muertos-despues>

<sup>94</sup> Badillo, M., (2014). Las cuentas pendientes de Zedillo, *Contralínea*.  
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2014/11/09/las-cuentas-pendientes-de-zedillo/>

<sup>95</sup> Hiriart, P., (2016). Demoledora crítica al gobierno de Zedillo, *El Financiero*.  
<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pablo-hiriart/demoledora-critica-al-gobierno-de-zedillo>

posteriormente. En mayor o menor medida este fenómeno estuvo presente en los gobiernos posrevolucionarios, hasta llegar al punto de permear gran parte del aparato burocrático y lamentablemente esto no ha dejado de suceder, pero se puede rescatar las acciones que se han tenido, aproximadamente, en los últimos 20 años.

## *2.2 Acontecimientos del siglo XXI*

Al llegar al 2000, además de que se presenta el cambio a la transición democrática, también, se empiezan a enfocar más los gobiernos en erradicar o combatir la corrupción que se tiene en el país mediante políticas o programas públicos. Por lo tanto, en este apartado nos enfocaremos a desarrollar la presentación de sus programas enfocados a dicho combate junto con sus objetivos o medidas de acción con el fin de compararlo un poco con el actual programa. Además, de igual modo, se presenta una pequeña síntesis de algunos actos de corrupción que se siguieron visibilizando.

Al inicio del sexenio de Vicente Fox (2000-2006), México ocupaba uno de los primeros lugares en materia de corrupción en el mundo.<sup>96</sup> Por ende, se implementaron medidas e incluso el gobierno planteó estrategias para combatir la corrupción. Tales como: la educación en valores; la aplicación de códigos de ética; el diseño de programas y acciones encaminados a combatir la corrupción; el impulso de la calidad en la gestión gubernamental; la mejora continua; la prevención de la discrecionalidad y el abuso de autoridad, y la transparencia, aunada a la rendición de cuentas.

Todo esto, mediante el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006,<sup>97</sup> para lograr un país donde se respete el Estado de Derecho y se reduzca de manera significativa

---

<sup>96</sup> DOF, (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, p. vii.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001)

<sup>97</sup>DOF, (2006). Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=734662&fecha=22/04/2002](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734662&fecha=22/04/2002)

la corrupción y la impunidad, por lo que, establece como prioridad el crecimiento de la sociedad con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública, previendo como principios que deben sustentar la función propia de la Administración Pública Federal, como lo son: el apego a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, normas básicas que deben guiar sus proyectos, programas y acciones.

Su objetivo fue abatir los niveles de corrupción en el país, dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de las instituciones, así como de los servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF). A continuación, se presenta una síntesis de cada uno de sus 5 objetivos, con sus líneas estratégicas.

| Objetivo 1  | Líneas estratégicas  | Líneas de acción y proyectos   |
|---|--|--|
| Prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública | 1.1 Establecer el marco jurídico, institucional y operativo que permita la debida actuación de la Secretaría | 1.1.1 Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción              |
|   |  | 1.1.2 Reforma del marco jurídico relativo a las atribuciones y competencias de la Secretaría |
|   | 1.2 Mejora de los procesos y servicios públicos en la APF  | 1.2.1 Mejora regulatoria interna de la APF   |
|   |  | 1.2.2 Investigación de mejores prácticas anticorrupción                                      |
|   |  | 1.2.3 Investigación de mejores prácticas anticorrupción                                      |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | 1.2.4 Fortalecimiento de sistemas de control interno en la APF                       |
|  |  | 1.2.5 Nuevo enfoque de los órganos internos de control                               |
|  | 1.3 Desarrollar los Recursos Humanos de la APF | 1.3.1 Estudio de sueldos y salarios de las áreas críticas de la APF                  |
|  |  | 1.3.2 Formación y capacitación de los servidores públicos                            |
|  |  | 1.3.3 Servicio profesional de carrera en la Administración Pública Federal           |
|  |  | 1.3.4 Inducción y adopción voluntaria del Código de Ética de los servidores públicos |

De acuerdo con el objetivo uno, se pretendió transformar los programas anteriores al redirigirlos a la corrección y el castigo. Para ello, se necesitó impulsar el desarrollo administrativo de las instituciones para que actuaran con estructuras, sistemas y proceso de calidad, además de establecer los acuerdos necesarios para lograr un esfuerzo integral y coordinado para la prevención y el combate a la corrupción con las autoridades locales.

Su primera línea estratégica, se enfocó a realizar una base jurídica e institucional, que permitiera actuar con la profundidad y solidez necesarias para obtener resultados claros y contundentes, a través de la participación de la ciudadanía y mecanismos de coordinación efectivos y eficientes.

La segunda línea estratégica, planteó adecuar y simplificar sustancialmente el marco normativo y regulatorio, bajo el cual funcionan las dependencias y

entidades para garantizar que los recursos públicos se utilizaran bien y que la gestión pública se refleje en beneficios a la sociedad; lograr que los procesos de trabajo de la APF estén bien diseñados y dirigidos a resultados objetivos; transformar las instancias de control y fiscalización del Ejecutivo Federal para dotarlas de un enfoque más preventivo, de colaboración, de orientación y consulta.

La tercera línea estratégica, se enfocó a fomentar la transparencia y la simplificación normativa de procesos de la gestión pública, junto con la formación de servidores públicos con principios y valores éticos en su desempeño cotidiano.

| Objetivo 2                                   | Líneas estratégicas   | Líneas de acción y proyectos   |
|--|---|--|
| Controlar y detectar prácticas de corrupción | 2.1 Implantar controles en la APF   | 2.1.1 Inventario de áreas críticas en la APF   |
|  |   | 2.1.2 Programas operativos para la transparencia y combate a la corrupción en áreas críticas de la APF |
|  |   | 2.1.3 Asesoría para diseño y fortalecimiento de los sistemas de control en áreas críticas              |
|  | 2.2 Investigar e integrar información básica sobre la actuación de las instituciones para fundamentar acciones que mejoren su desempeño | 2.2.1 Auditoría, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública                               |
|  |   | 2.2.2 Sistema de Información Directiva   |

De acuerdo con el objetivo dos, implicó centrar la atención en el análisis, mejora y fortalecimiento de los controles internos en las instituciones, de manera principal en aquellos relacionados con los aspectos sustantivos.

Su primera línea estratégica, se centró en la atención a las áreas susceptibles de problemas de corrupción, para erradicar las prácticas ilícitas de una manera rápida y contundente, con ayuda de programas específicos, evaluaciones de los sistemas de control para garantizar estándares de transparencia y de buen desempeño en las instituciones.

La segunda línea estratégica, trató de implantar sistemas de información estratégica de fácil manejo para las dependencias y entidades que generen datos de manera permanente, para contribuir a la toma oportuna de decisiones y a informar a la ciudadanía de los resultados del Gobierno Federal.

| Objetivo 3  | Líneas estratégicas   | Líneas de acción y proyectos                     |
|---|---|--|
| Sancionar las prácticas de corrupción e impunidad | 3.1 Aplicar las sanciones que corresponda a conductas indebidas | 3.1.1 Usuario Simulado                           |
|   |   | 3.1.2 Detección y sanción de casos de corrupción |

De acuerdo con el objetivo tres, se reforzó los ordenamientos y los procedimientos para detectar y sancionar conductas irregulares de los servidores públicos, dando a conocer a la sociedad los resultados de los procedimientos una vez que fueron concluidos y con pleno respeto a los derechos de los inculpados, todo bajo el principio de cero tolerancias para combatir la impunidad.

Su línea estratégica, se centró en identificar con precisión hechos ilícitos, fundamentar debidamente la irregularidad y proceder en consecuencia dentro de

los límites legales establecidos, tomando en cuenta la participación importante los ciudadanos y los propios servidores públicos, a quienes se buscará facilitar la presentación de denuncias que evidencian prácticas públicas incorrectas.

| Objetivo 4   | Líneas estratégicas   | Líneas de acción y proyectos   |
|--|---|--|
| <p>Dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad</p> | <p>4.1 Dar calidad y transparencia a la gestión pública</p> | <p>4.1.1 Ley para el Acceso a la Información Gubernamental</p>   |
|  |   | <p>4.1.2 Facilitación y recepción de quejas, denuncias e inconformidades</p>                                   |
|  |   | <p>4.1.3 Identificación de Estándares de Atención Ciudadana</p>  |
|  |   | <p>4.1.4 Uso de la tecnología para la transparencia en el Gobierno</p>   |
|  |   | <p>4.1.5 Coordinación con estados y municipios</p>   |
|  |   | <p>4.1.6 Contraloría Social</p>  |
|  |   | <p>4.1.7 Información pública sobre la operación y desempeño de las instituciones y los servidores públicos</p> |
|  |   | <p>4.1.8 Medición del impacto en el combate a la corrupción e impunidad</p>                                    |
|  |   | <p>4.1.9 Administración eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros de la</p>   |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | Secodam para coadyuvar a un buen gobierno  |
|  | 4.2 Generar acuerdos con la sociedad                | 4.2.1 Acuerdos de Colaboración y Pactos Sectoriales de Transparencia y Combate a la Corrupción                                   |
|  |   | 4.2.2 Relaciones institucionales de Vinculación para la Transparencia  |
|  | 4.3 Nueva cultura social de combate a la corrupción | 4.3.1 Incorporación de los temas de combate a la corrupción y a la impunidad y de ética pública en el sistema educativo nacional |
|  |   | 4.3.2 Consejo Nacional de Transparencia y Contra la Corrupción   |
|  |   | 4.3.3 Campaña de posicionamiento del Gobierno Federal en el combate a la corrupción  |

De acuerdo con el cuarto objetivo, se enfocó en la transparencia de las instituciones conforme a su operación, la aplicación de recursos y los resultados que se esperan de ellas, al mismo tiempo, abrió los espacios que facilitaron el involucramiento organizado e informado de la sociedad para que esta fuera evaluada con precisión.

Su primera línea estratégica, se basó en analizar los programas y servicios públicos de toda la APF para diseñar procesos y establecer estándares que garanticen su calidad, oportunidad y eviten duplicidades, superposiciones o dispendio. Por otra parte, se propuso facilitar el acceso de la población a la

información pública para consultar y/o conocer sobre la actividad del Gobierno Federal.

La segunda línea estratégica, propuso establecer acuerdos específicos con la sociedad, en los que el Gobierno y los grupos sociales asuman compromisos concretos para atacar el fenómeno de la corrupción e impulsar la mayor transparencia de la función pública.

La tercera línea estratégica, consistió en fomentar desde la educación básica, media y superior, el tema de la ética pública e individual. Además, se realizó una amplia labor de información para sensibilizar y comprometer a la comunidad a combatir la corrupción en los distintos ámbitos que actúa, desde el seno de la familia y el trabajo, hasta el ámbito cultural y político.

| Objetivo 5   | Líneas estratégicas  | Líneas de acción y proyectos                             |
|--|--|--|
| Administrar con pertinencia y calidad el Patrimonio Inmobiliario Federal | 5.1 Administrar con pertinencia y calidad los bienes inmuebles de la APF | 5.1.1 Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
|  |  | 5.1.2 Avalúo y justipreciación de inmuebles federales    |

De acuerdo con el quinto objetivo, se dirigió a conocer, mantener y utilizar de manera adecuada el patrimonio inmobiliario de la Federación, como parte de los recursos con los que cuenta el País.

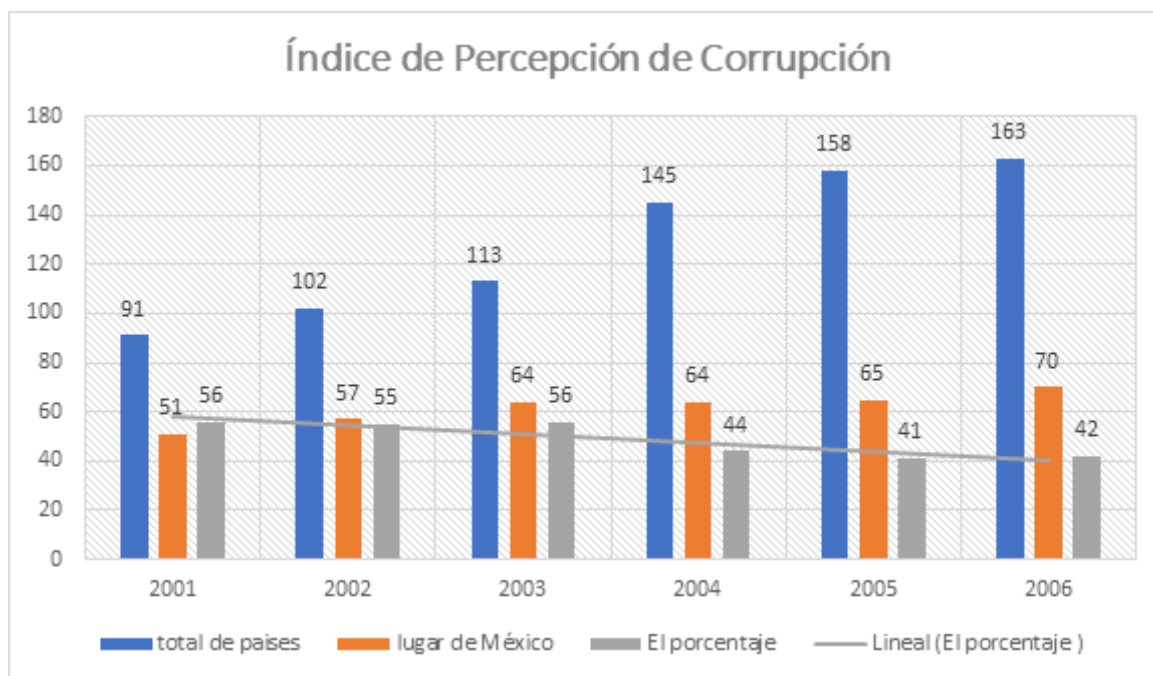
Su línea estratégica, trató de llevar a cabo un esfuerzo importante para integrar el inventario nacional de inmuebles federales, fijar y aplicar criterios para optimizar sus niveles de uso y establecer los mecanismos que permitieran su mejor

administración. Asimismo, practicar los avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuando en las operaciones participen las dependencias y entidades de la APF, así como determinar el monto de la renta que deben cobrar o pagar por los inmuebles arrendados y simplificar los procesos para la desincorporación de inmuebles federales.

Conforme a lo anterior se puede destacar que se enfocaron en 4 aspectos fundamentales: la corrupción, la impunidad, la transparencia y la participación ciudadana. Sin embargo, como un breve paréntesis, no todos cuentan con datos, cifras o indicadores desde el 2001 a la fecha, por lo que, a continuación, solamente iremos exponiendo los resultados que se han tenido por parte del Índice de Percepción de Corrupción elaborado por *Transparencia Internacional*, donde México obtuvo los siguientes resultados.

Siguiendo como referente el periodo del sexenio de Vicente Fox los resultados que se obtuvieron fueron:

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Aguirre, M., (2018). Percepción de la corrupción, países seleccionados, *Méxicomaxico*. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/corruptcion.htm>

La barra de color gris representa la posición relativa que ha ocupado México, pero en función de su posición medida en porcentaje, a partir del primer lugar de la tabla. Esto quiere decir que un país puede haber ocupado el mismo rango de posición en base 91 o 180 países encuestados, a pesar de las cifras de la tabla anterior. Por lo que, el análisis demuestra que durante los primeros tres años del gobierno de Fox hubo un cambio como tal de la corrupción, e incluso, en los últimos años de su gobierno hubo una importante disminución de esta.

A pesar de que se tuvieron buenas cifras, el sexenio de Fox se caracterizó por la protección que otorgó a los negocios de su esposa, Marta Sahagún, y de los hijos de esta, los hermanos Bribiesca Sahagún, quienes fueron envueltos, entonces y después, en diversos escándalos por el meteórico enriquecimiento que alcanzaron mediante sus influencias políticas.

Además, de acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, en el archivo histórico de la auditoría de 2015, se documentó la participación del expresidente Vicente Fox en actos de corrupción ocurridos a inicios de su periodo, durante la remodelación de la residencia oficial de Los Pinos, que consistió en un costo para el erario de más de 61 millones de pesos.<sup>98</sup> Terminando su mandato, el crecimiento de su patrimonio también se hizo notorio con su residencia-empresarial construida en su finca de San Cristóbal, Guanajuato. Además, posteriormente, admitió haber “cargado los dados” en favor de su entonces correligionario Felipe Calderón H. durante la campaña electoral de 2006.<sup>99</sup>

En el siguiente sexenio, el de Felipe Calderón (2006-2012), las estrategias para combatir la corrupción se concentraron en la mejora de la gestión y el impulso de la calidad en la prestación de servicios; la reducción y agilización de trámites burocráticos, así como la detección de aquellos en los que se facilitaba solicitar

---

<sup>98</sup> Sin embargo, (2019). Expediente que vincula a Fox con presunta corrupción en compras de Los Pinos desaparece de la SFP. <https://www.sinembargo.mx/18-06-2019/3598595>

<sup>99</sup> La Jornada, (2019). Vicente Fox: la sombra de la corrupción. <https://www.jornada.com.mx/2019/07/20/opinion/002a1edi>

sobornos; la optimización del desempeño; la promoción de una cultura sustentada en la honestidad y la transparencia; el fortalecimiento de los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción, así como de mecanismos de participación ciudadana, y la mejora de los que favorecieron la denuncia pública. Sin embargo, el problema siguió en aumento, de manera que, en 2011, un año antes del fin del sexenio, el 83% de la población a nivel nacional percibía a la corrupción como un fenómeno frecuente.<sup>100</sup>

La mayor parte de dichas acciones, fueron impartidas por el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012,<sup>101</sup> para atender la necesidad de los mexicanos de contar con gobiernos y gobernantes que respondan con eficiencia y transparencia a sus demandas, que actúen con ética y responsabilidad social en su tarea de contribuir al impulso del desarrollo del país y del bienestar de todos los mexicanos. Por lo que, pretende pasar de una cultura de la corrupción a una cultura de legalidad, la transparencia y la honestidad.

Su objetivo general fue, consolidar una política de Estado que permitiera fortalecer las buenas prácticas dentro de la Administración Pública, con un enfoque de gestión más abierto a la participación de la sociedad con ayuda de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas. También, pretendía contribuir al fortalecimiento de una cultura de apego a la legalidad, así como a la construcción de una ética pública que serviría para establecer valores y principios que guíen y orienten la actuación de los servidores públicos, y de la sociedad en su interacción con las instituciones. A continuación, se presenta una síntesis de cada uno de sus 6 objetivos prioritarios:

---

<sup>100</sup>INEGI, (s.f.). Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.  
[https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc\\_12018/Corrupcion.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf)

<sup>101</sup> Gobierno Federal, (2009). PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012.  
[http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo20.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo20.pdf)

| Objetivo 1   | Estrategias  |
|--|--|
| Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. | 1.1.- Aumentar la eficacia de las políticas de transparencia y de información pública en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.  |
|  | 1.2.- Promover y coordinar acciones con los demás poderes de la Unión, otros órdenes de gobierno, el sector privado y sociedad civil, para la adopción de acciones que contribuyan a mejorar las políticas de transparencia y rendición de cuentas.  |
|  | 1.3.- Fortalecer las políticas y acciones en materia de combate a la corrupción en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, así como sus mecanismos democráticos de rendición de cuentas.  |
|  | 1.4 Fortalecer el marco normativo y el proceso para fomentar la denuncia y generar un instrumento jurídico adecuado para la protección de denunciantes.  |
|  | 1.5 Mejorar la normatividad para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.   |
|  | 1.6 Transformar el sistema de contratación pública de la Administración Pública Federal de una función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas. |

Su primer objetivo prioritario, consistía en consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. Para ello, buscó crear mecanismos institucionales que permitieran la consolidación de prácticas y valores necesarios para la existencia de una Administración Pública honesta mediante la transparencia, acceso a la información sobre su gestión, rendición de cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos. Lo cual, a su vez, contribuiría a fortalecer la confianza en las instituciones y la competitividad del país.

| Objetivo 2   | Estrategias  |
|--|--|
| Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones. | 2.1 Fortalecer el enfoque preventivo-disuasivo en el trabajo de los Órganos Internos de Control, delegados, Comisarios Públicos y demás instancias fiscalizadoras de la Secretaría de la Función Pública.          |
|  | 2.2 Ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.   |
|  | 2.3 Reforzar los esquemas de colaboración entre las distintas instancias de fiscalización y autoridades.   |
|  | 2.4 Promover el fortalecimiento y la mejora del control interno en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública. |

El segundo objetivo prioritario, se enfocó a fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuyan a la efectividad y el desempeño de las instituciones. Para ello, se cambió el propósito fundamental de la Secretaría de la Función Pública, pasando de un enfoque inicial dirigido principalmente a detectar y corregir errores, vicios u omisiones en la gestión económica y financiera del gobierno y en la conducta de los

servidores públicos, a uno centrado en la mejora de las prácticas administrativas y la prevención de la corrupción.

Con el fin de orientar a hacer más efectivos los mecanismos de fiscalización y promover el fortalecimiento y la mejora del control interno de las dependencias y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

| Objetivo 3   | Estrategias  |
|--|--|
| Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. | 3.1 Promover una cultura de apego a la legalidad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República. |
|  | 3.2 Consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal.   |
|  | 3.3 Promover entre la ciudadanía la cultura de integridad, apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción.  |
|  | 3.4 Identificar e incorporar mejores prácticas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.   |

Su tercer objetivo prioritario, fue contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. Para ello se implementaron distintas estrategias en dos ámbitos:



1. Al interior de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República con el establecimiento de lineamientos y criterios éticos y de responsabilidad pública, que logren una transformación cultural, consoliden una visión de ética con valores y principios que orienten el actuar del servidor público hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y lo sensibilicen sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que debe desempeñar ante la sociedad.
  
2. En la sociedad, con la coordinación de la Administración Pública Federal, para permear una cultura de legalidad en la conciencia y en la vida cotidiana de las personas que incluirá la realización de acciones para fortalecer la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales con el propósito de comprender:
  - por qué es necesaria una cultura de legalidad, para la construcción de una sociedad democrática;
  
  - la manera en que la corrupción y la ilegalidad debilitan el Estado de derecho,
  
  - la responsabilidad que tienen los ciudadanos y servidores públicos de respetar y hacer cumplir la ley.

| Objetivo 4   | Estrategias  |
|--|--|
| Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de | 4.1 Establecer condiciones en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República para la participación ciudadana en el combate a la corrupción. |
|  | 4.2 Desarrollar capacidades en los sectores social y privado para su participación corresponsable en el combate a la corrupción.   |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| la transparencia y de la legalidad. | 4.3 Establecer instancias, normas, procedimientos y mecanismos homogéneos para la atención ciudadana en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República que respondan efectivamente a los planteamientos de la ciudadanía y le den mayor certeza frente al actuar de los servidores públicos. |
|-------------------------------------|---|

Su cuarto objetivo prioritario, consistió en institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad. Por lo que, se promovió la vinculación de audiencias y grupos representativos de la sociedad, como las cámaras empresariales, las instituciones de educación superior, los colegios de profesionistas y de las organizaciones de la sociedad civil, por mencionar algunos.

Además de buscar dotar a los ciudadanos de herramientas técnicas para ejercer acciones de control social en los programas de gobierno, al establecer esquemas de coordinación y corresponsabilidad con servidores públicos de la Administración Pública Federal, responsables de operar programas de desarrollo social a fin de que sean los principales promotores de la Contraloría Social; así como, con las Entidades Federativas y municipios, en donde se ejecutan los programas federales de desarrollo social, con el propósito de ampliar la cobertura de células sociales organizadas e informadas capaces de exigir cuentas a sus gobernantes.

| Objetivo 5   | Estrategias   |
|--|---|
| Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en | 5.1 Desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción |

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| la Administración Pública Federal. | 5.2 Coordinación de acciones entre los ámbitos administrativo y penal para sancionar actos de corrupción. |
|                                    | 5.3 Coordinar acciones de blindaje electoral.   |
|                                    | 5.4 Vigilar el cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción en la Administración Pública Federal.      |

Su quinto objetivo prioritario, fue establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal, con el fin de facilitar la toma de medidas. Asimismo, con el fin de contribuir a la celebración de procesos electorales limpios, justos y transparentes, es indispensable que los servidores públicos conduzcan sus acciones en un marco de legalidad, que propicie el adecuado ejercicio de los recursos públicos a su cargo. Por ello, las acciones de blindaje electoral buscan evitar acciones que atenten contra la transparencia de los procesos electorales.

| Objetivo 6   | Estrategias  |
|--|--|
| Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales. | 6.1 Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.                   |
|  | 6.2 Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación de los servidores públicos.   |
|  | 6.3 Garantizar el escrutinio, seguimiento y evaluación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad. |

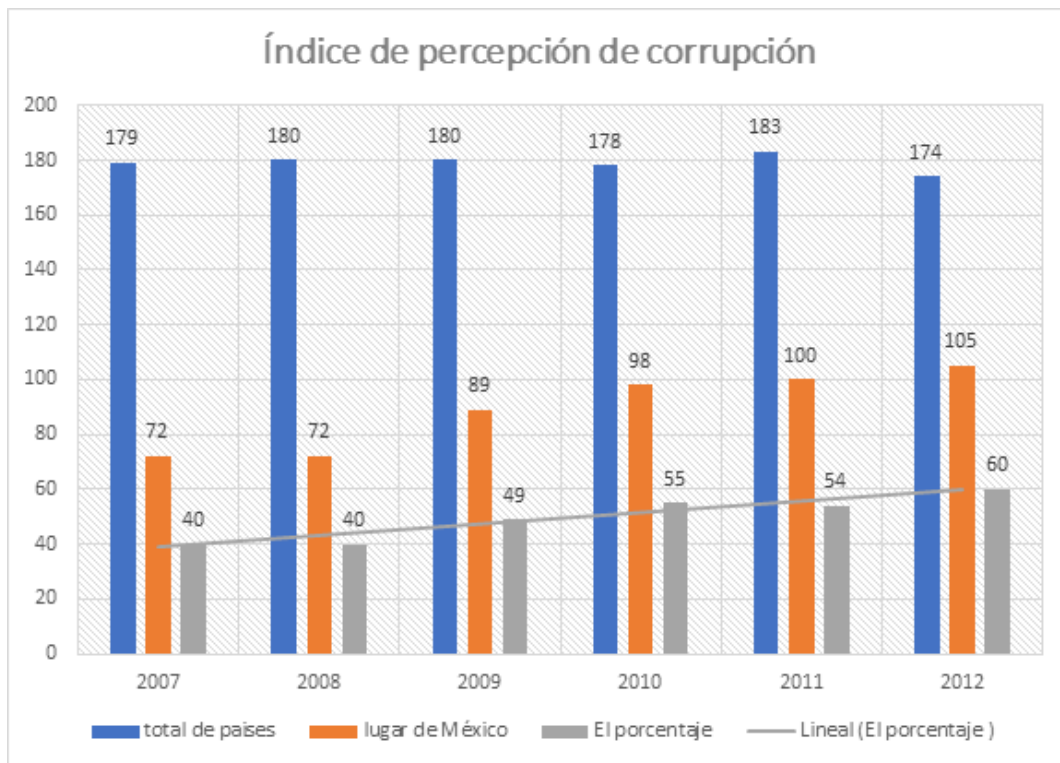
|  |  |
|--|--|
|  | 6.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.  |
|  | 6.5 Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas. |

Por último, su sexto objetivo trató de combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales. Es así, que, las instituciones y dependencias relacionadas con estas actividades requieren contar con servidores públicos sujetos estrictamente a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza y prudencia, para lo cual es preciso fortalecer e intensificar los mecanismos de supervisión y vigilancia, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos. Sin embargo, a su vez, es imprescindible, establecer el nivel de sanciones contra quienes resulten responsables en la comisión de conductas irregulares o actos ilícitos.

Conforme a lo anterior, se puede destacar que se enfocaron en 4 aspectos fundamentales: transparencia y rendición de cuentas, fiscalización de los recursos públicos, ética y responsabilidad pública y, combate a la corrupción.

A continuación, seguiremos presentando los resultados que se han tenido por parte del Índice de Percepción de Corrupción elaborado por *Transparencia Internacional*. En el periodo del sexenio de Calderón los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

Gráfica 8



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Aguirre, M., (2018). Percepción de la corrupción, países seleccionados, *Méxicomaxico*. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/corruptcion.htm>

La barra de color gris representa la posición relativa que ha ocupado México, pero en función de su posición medida en porcentaje, a partir del primer lugar de la tabla. Por lo que, es curioso ver que en su gobierno pasó, es decir, en los primeros tres años se tenían bajos niveles de corrupción y posteriormente este fue aumentando.

A lo mejor, podría suponerse que fue su gobierno el responsable de la peor crisis humanitaria, pues, estuvo rodeado de matanzas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura de miles y miles de personas. También, se le acusó de su alianza con el Cártel de Sinaloa para trasegar droga a Estados Unidos Americanos. Otro acto de corrupción, fue el operativo “rápido y furioso”, que

consistió en una violación flagrante contra nuestra soberanía porque se permitió que entraran armas que, luego se demostró, se usaron para cometer crímenes.<sup>102</sup>

Otros casos que acontecieron durante su sexenio fueron: la Estela de Luz, su costo inicial de la construcción se estimó en 398 millones de pesos, pero al finalizar se elevó a más de 1, 304 millones de pesos y tardó 15 meses más de lo planeado;<sup>103</sup> la inexistente Refinería Bicentenario, fue un proyecto para modernizar una refinería ya existente en Hidalgo, sin embargo, hasta la fecha el terreno continúa únicamente con la barda que señala los límites de sus 700 hectáreas;<sup>104</sup> y el caso transnacional Odebrecht, se trata de una de las redes de corrupción más grandes conocidas, con funcionarios de varios países implicados, entre ellos México. Odebrecht es una empresa de construcción con operaciones en 14 países, la cual ganó su expansión en el mercado al sobornar a funcionarios de diferentes países, en el caso de México se señaló que entre 2010-2014 se transfirieron más de 10 millones de dólares por contratos con Pemex, mientras Emilio Lozoya estaba al frente.<sup>105</sup> Por último, al final de su sexenio, un fraude electoral de 2012 donde se permitió la compra masiva de los votos.

Posteriormente, en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el combate a la corrupción se centró en la creación de políticas que permitieran disminuir las conductas asociadas; crear un organismo autónomo encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción; desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales de los servidores públicos; mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal;

---

<sup>102</sup> Flores, N., (2020). *Op. Cit.*

<sup>103</sup> El Universal, (2019). Cinco datos que debes conocer de la Estela de Luz.

<https://www.eluniversal.com.mx/cultura/cinco-datos-que-debes-conocer-de-la-estela-de-luz>

<sup>104</sup> Arena Pública, (2018). Refinería Bicentenario: el proyecto que Calderón impulsó, Peña canceló y AMLO enterró. <https://www.arenapublica.com/articulo/2018/08/16/13091/refineria-bicentenario-el-proyecto-que-no-fue-ni-sera#:~:text=La%20refiner%C3%ADa%20Bicentenario%20fue%20un,l%C3%ADmites%20de%20sus%20700%20hect%C3%A1reas>.

<sup>105</sup> Durán, R., (2020). ¿Qué el caso de Odebrecht México? *Debate*.

<https://www.debate.com.mx/politica/Que-el-caso-Odebrecht-en-Mexico-20200212-0073.html>

fortalecer la coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, y fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites. Para ello, realizó diferentes reformas anticorrupción de 2015-2016, que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual pretendía sentar las bases para un enfoque más firme y generalizado hacia el combate a la corrupción.

El SNA es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos políticos. A pesar, de que tiene su propia Ley General del SNA, igual está sujeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el Código Penal Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, por último, la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El objeto del SNA es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades competentes en la materia. Y al tener el carácter de nacional, quiere decir que se les aplica a las autoridades de nivel federal y estatal, así como de los poderes de la unión, además de aquellos organismos constitucionalmente autónomos, como lo son las autoridades electorales o los institutos de transparencia. Es decir, es el sistema que se encarga de las políticas y las acciones ejecutivas para prevenir, combatir o erradicar la corrupción de México.

Otro elemento fundamental en la construcción del Sistema, fue privilegiar la participación ciudadana, en coordinación con las instancias públicas, en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, se le considera como un sujeto no obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, el

SNA debió haberse implementado para julio del 2017,<sup>106</sup> pero en ese entonces, el presidente, impidió la designación de varios actores clave para el mismo y frenó el avance de importantes investigaciones en materia de corrupción.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es el instrumento operativo de las normas de responsabilidades que son diseñadas bajo las premisas de denuncia, investigación, sanción, corrección y resarcimiento del daño, es decir, establece las bases para la organización, operación y coordinación de dicho Sistema. Por lo que, a su vez, es considerado como un mecanismo para potenciar las acciones de las instituciones dedicadas a combatir a la corrupción en colaboración con los ciudadanos

Por ello, el SNA se encarga de definir competencias y atribuciones para diseñar, poner en marcha, evaluar y reportar a la sociedad sobre los avances de la política nacional de anticorrupción. Para eso las políticas públicas anticorrupción deben al menos considerar 3 elementos:

1. Las facultades de investigación de los órganos internos y externos de la administración pública para identificar redes de corrupción a partir de la evidencia disponible sin llegar a confundir la la función de control interno de la primera y de fiscalización de la segunda.
2. La construcción eficaz de pesos y contrapesos entre las instituciones y las personas que formarán parte de la mesa rectora del sistema, incluyendo de manera destacada la participación de los ciudadanos
3. El diseño y la puesta en marcha de un secretariado técnico capaz de generar metodología para medir el fenómeno de la corrupción y evaluar avances y retrocesos; obtener y producir información sobre la materia; emitir informes periódicos que den cuenta de las decisiones y los resultados del sistema; y

---

<sup>106</sup> Hinojosa, G., & Meyer, M., (2019). El futuro del Sistema Nacional Anticorrupción de México, La lucha anticorrupción bajo el mandato del Presidente López Obrador, WOLA; Advocacy for Human Rights in the Americas. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2019/08/El-Sistema-Nacional-Anticorrupcion-y-el-gobierno-de-AMLO.pdf>

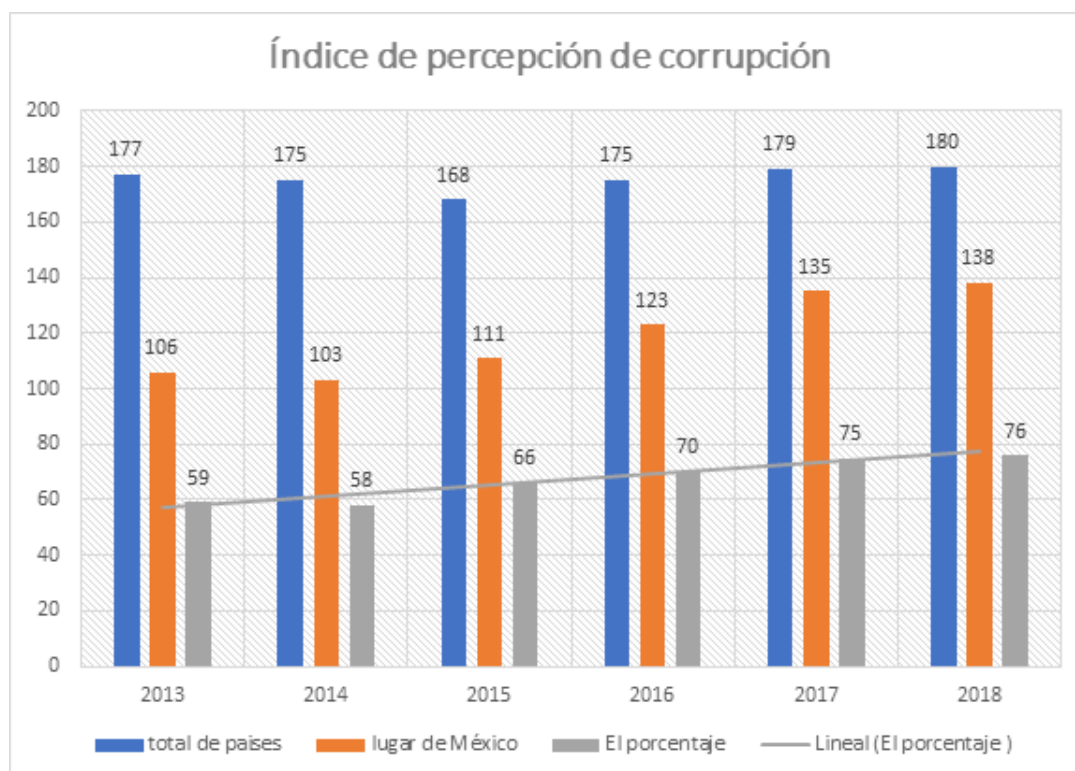


de formular los proyectos de recomendaciones de corrección y/o modificación de procesos, normas y situaciones que generen o faciliten actos de corrupción.

No obstante, el SNA es un mecanismo de coordinación y no es un sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en términos del artículo 1 de esta Ley General. Es así que, cualquier solicitud de información que se necesite, debe realizarse a las autoridades o entidades que lo integran a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, los resultados que se obtuvieron por parte del Índice de Percepción de Corrupción elaborado por *Transparencia Internacional*, en el periodo del sexenio de Peña Nieto fueron los siguientes:

Gráfica 9



*Fuente:* Elaboración propia con base en los datos de Aguirre, M., (2018). Percepción de la corrupción, países seleccionados, *Méxicomaxico*. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/corrupcion.htm>

La barra de color gris representa la posición relativa que ha ocupado México, pero en función de su posición medida en porcentaje, a partir del primer lugar de la tabla. Por lo que, es curioso ver que en su gobierno pasó siempre los números se fueron al alza. A lo mejor, podría suponerse que fue por el hecho de que se le exhibieron casos de corrupción desde muy temprano en su sexenio y otro motivo fundamental sería que no se creó un programa de combate a la corrupción, sino que se creó a mediados de su sexenio un sistema nacional de combate a la corrupción deficiente.

Por ejemplo, desde 2014, con el escándalo de la “casa blanca”, que consistió en la evidencia de que el expresidente vivía en esa residencia, con un valor de 86 millones de pesos y unos 7 millones de dólares, según un avalúo independiente contratado para la investigación.<sup>107</sup> Lo cual, resultó que era una propiedad de Ingeniería Inmobiliaria del Centro, de una empresa que pertenece a Grupo Higa y, se comprobó, que Enrique Peña Nieto y su esposa participaron personalmente con el arquitecto de la residencia para que se ajustara a sus necesidades familiares.

Después de la filtración de grabaciones de la constructora OHL (Obrascón Huarte Laín) México, que resultaron revelaciones sobre el supuesto trato a favor de altos cargos del Estado de México a la constructora y su apoyo ante las autoridades judiciales, para evitar que otra empresa mida el tráfico de una de sus mayores autopistas. Posteriormente, la lluvia de los desvíos de recursos públicos de diversos gobernadores priistas. También, hay que mencionar que, se manchó la promesa que dió por un sistema de transparencia, que hasta la organización como el Instituto Mexicano para Competitividad (IMCO) enfatizaron que solo Puebla, Nayarit y Chiapas de las 32 entidades contaban con una reforma constitucional e implementación de la Ley del Sistema Local Anticorrupción en 2017.<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> Cabrera, R., *et. al.*, (2015). La casa blanca de Peña Nieto, *Connectas*.  
<https://www.connectas.org/la-casa-blanca-de-pena-nieto-2/>

<sup>108</sup> Olvera, D., (2017). Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido, *Sin embargo*. <https://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074>

Todo este recorrido que hicimos visibiliza que en suma los políticos y funcionarios públicos adoptaron un pacto tácito en favor de la ilegalidad, de la corrupción y de la impunidad, en lugar de un pacto en favor del Estado de Derecho... y que sigue vigente. Además de que si bien desde el 2000 empezaron a tomar más relevancia los programas o políticas en relación al combate a la corrupción estos no cumplieron con su cometido.

Ante esta realidad es que el actual presidente Andrés Manuel López Obrador (2019-2024), durante su campaña electoral “Juntos Haremos Historia” tuvo como uno de sus ejes centrales en su plataforma el combate a la corrupción, sus principales propuestas conforme a esto fueron:

- Eliminar el fuero al presidente de la República y a todos los altos funcionarios.
- Establecer una “Cartilla Moral” que convoque a la ciudadanía a respetar la ley.
- Aplicar una política de austeridad que permita contar con un presupuesto suficiente para promover el desarrollo, la producción y el empleo, garantizando el bienestar de todos.

Pues, de igual modo para 2017, 91.1% de la población consideraba a la corrupción como un fenómeno generalizado, cuyo costo en el ámbito nacional, se calcula, pasó de 6,418.8 millones de pesos en 2015 a 7,217.8 millones en 2017.<sup>109</sup>

Para dimensionar un poco uno de los problemas, basta con ver el Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018, el cual señala a la corrupción como el principal inhibidor de la inversión en México; además, en su medición ubicó al país en el lugar 127 entre un grupo de 137 países en el desvío de fondos públicos; en pagos irregulares le asignó el lugar 105; en confianza del público hacia sus políticos, el 127, y el 129 en cuanto a favoritismo en la toma de decisiones de los funcionarios públicos. E incluso, en 2017, 14.6% de la población adulta

---

<sup>109</sup> Ídem.

experimentó algún acto de corrupción, mientras que 5.4% de los establecimientos la padecieron; además, su tasa de incidencia (25,541 delitos por cada cien mil habitantes que tuvieron contacto con servidores públicos) fue mayor que la de robo en calle o transporte público (11,081 delitos por cada cien mil habitantes).<sup>110</sup> Por otra parte, el 56.7% de la población de mayores de 18 años cree que la corrupción es uno de los problemas más importantes en cada entidad federativa. Además, los ciudadanos de las entidades piensan que la corrupción es un acto frecuente que en 2017 hubo un aumento del 8% más, de lo ocurrido en 2011 que había un 83% de la percepción.<sup>111</sup>

Otro dato importante que ocurrió en el año 2017 fue que en tres estados de la República Mexicana (Ciudad de México 20.1%, Quintana Roo 17.6% y Morelos 17.2%) han sido víctimas de un acto de corrupción por parte de los servidores públicos.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> INEGI, (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf)

<sup>111</sup> INEGI, (2019). Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción 2019.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019_Nal.pdf)

<sup>112</sup> Ídem.

### 3. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024

Se realizará una evaluación de diseño al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024 (PNCCIMGP, 2019-2024), porque, como lo mencionamos anteriormente, se considera como una herramienta en los programas de nueva creación, la cual, se realiza durante el primer o segundo año de implementación de un programa para observar su racionalidad y coherencia.

#### *3.1 Introducción del programa*

De acuerdo con el contexto, la incidencia de la corrupción y la impunidad en la vida nacional ha impedido alcanzar los niveles de bienestar que tiene derecho la población, pues, ha perjudicado la calidad de vida de los mexicanos al restar recursos para impulsar programas en su beneficio; asimismo, ha dañado la economía, dado que el saqueo de las arcas públicas produce efectos negativos en las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y la libre competencia entre empresas. Adicionalmente, ha disminuido la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones, con la consiguiente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y, en última instancia, en el sistema democrático. Por este mismo conjunto de afectaciones, se determina atacar de manera eficaz la corrupción y abatir la impunidad, por ende, se crea el programa.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en materia de erradicación de la corrupción, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, presentan el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024 (PNCCIMGP, 2019-2024), e incluso estas mismas secretarías están a cargo de su ejecución y seguimiento. Dicho programa se ciñe a lo dispuesto en los preceptos jurídicos y busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo,

en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Por último, hay que mencionar que, este programa entra en vigor desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que fue el 30 de agosto del 2019.

Su objetivo general, es afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo. Sus objetivos prioritarios son:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
3. Promover la eficiencia y la eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Sus reglas de operación y lineamientos se presentan a continuación:

De acuerdo con el objetivo prioritario 1.- Combatir formalmente las causas y efectos de la corrupción, sus estrategias son:

I. Estrategia prioritaria 1.1

Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Acciones puntuales:

- i. Incorporar tareas de vigilancia e incidencia ciudadana, mediante la difusión de información, insumos y herramientas tecnológicas que abran o mejoren los espacios participativos en la APF.

- ii. Prevenir la corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos mediante la promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana.
  - iii. Desarrollar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación para organizaciones sociales y civiles y/o servidores públicos que den potencia a la vigilancia ciudadana diferenciada.
  - iv. Promover en las dependencias y entidades la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes vulnerables para fortalecer el combate a la corrupción.
  - v. Promover en las dependencias y entidades la participación ciudadana en el combate a la corrupción, mediante el despliegue de aulas virtuales, herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales.
  - vi. Generar informes periódicos y accesibles sobre la rendición de cuentas de los ejecutores del gasto y la participación ciudadana en su vigilancia.
  - vii. Construir un esquema de coordinación y sensibilización interna en la SFP para atender espacios de cogestión con Organizaciones Sociales y Civiles con la metodología de la Alianza para el Gobierno Abierto.
  - viii. Integrar un sistema de Plataformas Digitales Temáticas para el registro y articulación de las actividades de vigilancia ciudadana en las instancias de la APF.
  - ix. Atender las denuncias ciudadanas en toda la APF, para solventar la probable comisión de faltas administrativas, en tiempo y forma.
- II. Estrategia prioritaria 1.2  
Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF.
- III. Estrategia prioritaria 1.3  
Focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública.
- IV. Estrategia prioritaria 1.4

Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.

V. Estrategia prioritaria 1.5

Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción, así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta.

VI. Estrategia prioritaria 1.6

Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano.

VII. Estrategia prioritaria 1.7

Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción.

De acuerdo con el objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal, sus estrategias son:

I. Estrategia prioritaria 2.1

Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas

II. Estrategia prioritaria 2.2

Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de



contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción.

III. Estrategia prioritaria 2.3

Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.

IV. Estrategia prioritaria 2.4

Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

De acuerdo con el objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sus estrategias son:

I. Estrategia prioritaria 3.1

Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.

II. Estrategia prioritaria 3.2

Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

III. Estrategia prioritaria 3.3

Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso.

IV. Estrategia prioritaria 3.4

Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios.

V. Estrategia prioritaria 3.5

Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.

VI. Estrategia prioritaria 3.6

Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población.

VII. Estrategia prioritaria 3.7

Agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC.

De acuerdo con el objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la APF, sus estrategias son:

I. Estrategia prioritaria 4.1

Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

II. Estrategia prioritaria 4.2

Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.

III. Estrategia prioritaria 4.3

Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

IV. Estrategia prioritaria 4.4

Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

V. Estrategia prioritaria 4.5

Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia.

De acuerdo con el objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado de Mexicano, sus estrategias son:

I. Estrategia prioritaria 5.1

Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.

II. Estrategia prioritaria 5.2

Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

III. Estrategia prioritaria 5.3

Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.

IV. Estrategia prioritaria 5.4

Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad

y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

### 3.2 Evaluación de diseño

#### 1. Justificación de la creación y del diseño del programa

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, además de que define la población que tiene el problema o necesidad. Sin embargo, no define el plazo para su revisión y su actualización. Por lo que, según el nivel de criterio de la TdR de Diseño del CONEVAL, estaría en el nivel 3.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>○ El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>              |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>○ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>○ El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>          |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>○ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>           |

No existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población que presenta el problema; el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Sin embargo, se menciona la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Por lo que, según el nivel de criterio de la TdR de Diseño del CONEVAL, estaría en el nivel 2.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>○ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>     |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>○ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>○ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>○ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>  |

1.1. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? NO, se considera información inexistente.

2. Contribución a las metas y objetivos nacionales

- 2.1. El Propósito del programa está vinculado con sus objetivos. Además, según el nivel de criterio de la TdR de Diseño del CONEVAL, estaría en el nivel 4.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>○ No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>○ Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>○ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>○ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>○ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul> |

- 2.2. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Con el eje general 1.-Política y Gobierno; la estrategia nacional de Seguridad Pública, específicamente con su objetivo 1, 7; el Eje general

2.- Política Social, de acuerdo al punto de “hacia una democracia participativa” y “salud para toda la población”; el Eje general 3.- Economía, específicamente en la parte de “mantener finanzas sanas”, “no más incrementos positivos” y “respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada”.

Sin embargo, es difícil saber si los puntos anteriores, son metas, estrategias u objetivos de dichos ejes. Además, algunos de estos están condiciones a ciertos contextos específicos para que después de que sucedan se realicen.

2.3. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Con los objetivos del Desarrollo del Milenio no está vinculado, únicamente está relacionado con el objetivo 16 del Programa Desarrollo Sostenible, ya que para la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas se necesita la reducción o erradicación de la corrupción en la administración pública.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Para este apartado se deberán de tomar en cuenta 3 conceptos:

1. La población potencial es la población total que presenta una necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa.
2. La población objetivo es la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
3. La población atendida es la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

### 3.1. Población potencial y objetivo

3.1.1. Únicamente la población potencial está definida en el documento oficial del programa, sin embargo, no se menciona en ningún momento la población objetivo, por lo tanto, no cuentan con una unidad de medida, no está cuantificada, no se muestra su metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se define un plazo para su revisión y actualización.

Es así que no se puede otorgar un nivel de criterio de la TdR de Diseño del CONEVAL.

3.1.2. ¿Se brinda información sobre la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes? No aplica, porque no se dan apoyos.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>○ Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul> |



### 3.2. Mecanismos de elegibilidad

3.2.1. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No, por lo mismo que se menciona en el 3.1.1

3.2.2. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, pues no incluye la definición de la población objetivo, no especifica metas de cobertura anual, no abarca un horizonte de mediano y/o largo plazo y en dado que se ponga posteriormente deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

3.2.3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

No aplica.

3.2.4. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

No aplica.

### 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El padrón de beneficiarios se conforma con aquellos que tienen relación con el Programa y que, además, dicho programa con el fin de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas de los programas sociales, tanto en la selección de las personas que reciben apoyos, como en el manejo adecuado de los recursos destinados al desarrollo social.<sup>113</sup> No obstante, el PNCCIMGP 2019-2024 no cuenta

---

<sup>113</sup> Gobierno de México, (s.f.). Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno Federal. <https://pub.bienestar.gob.mx/#:~:text=El%20Padr%C3%B3n%20%C3%9Anico%20de%20Beneficiarios,de%20Geoestad%C3%ADstica%20y%20Padrones%20de>

con uno, ya que no se trata de un programa social dirigido a un sector de la población en específico, por ende, este punto no se pudo desarrollar.

#### 5. Otras características por destacar

La elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, tiene como objetivo sintetizar en un diagrama homogéneo la alternativa de solución seleccionada para permitir darle sentido a la intervención gubernamental, al mismo tiempo de, establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios. Además de definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental para mostrar el éxito o fracaso de su instrumentación.

Esta matriz, consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos, en el programa; generar indicadores para medir sus resultados; Definir los medios que permitan verificar estos resultados; describir los riesgos que podrán afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa. Por lo que, para su construcción se necesita de una alineación de los Programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Si bien el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio. Sin embargo, el PNCCIMGP 2019-2024, es utilizado como guía para combatir la corrupción y la impunidad dentro de las instituciones de gobierno para una buena contribución de Rendición de Cuentas. Por lo que, de acuerdo a la respuesta emitida por la Subsecretaría de Egresos, la Unidad de Evaluación del Desempeño a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, este programa el cual es de tipo especial y que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, NO cuenta con un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la

Federación, ya que llevan a cabo sus acciones puntuales por medio de distintos programas presupuestarios.

Por lo que, no es un programa social, ya que carece de:

- I. Datos cuantificables donde se determine una serie de gastos de bienes y/o servicios como lo son: gastos en operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital, gasto unitario.
- II. Rendición de cuentas junto con mecanismos de transparencia sobre los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

### *3.3. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*

#### ❖ Fortalezas y Oportunidades

No se descarta que el PNCCIMGP 2019-2024 pueda representar un avance en el ámbito de rendición de cuentas o en el adecuado manejo de los recursos públicos y humanos. Además, está a tiempo de hacer los cambios necesarios para hacer de este un mejor programa.

#### ❖ Debilidades

Las debilidades que presenta el PNCCIMGP 2019-2024, es que no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa, junto con las fuentes de información mínimas como el diagnóstico y árbol de problema; no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo ni su estudio. Es decir, no tiene una base sólida metodológicamente y al no contar con la misma, puede estar condenado al fracaso. O a lo mejor, podrá contar con tal sustento metodológico, sin embargo, su omisión en el documento no favorece al conocimiento del ciudadano lector del programa. Lo que tampoco permite que llegue a tener este análisis crítico o acceso a la información.

Además, no cuenta con reporte o informe ya sea bimestral, semestral o anual en la que este programa informe acerca de algunas de sus funciones o acciones que realiza para combatir a la corrupción o la impunidad sin que este sea, precisamente, de forma presupuestaria, sino de forma social, jurídica o administrativa.

Otra debilidad, sería que se presenta el concepto de impunidad, pero esta no se desarrolla, a comparación del concepto de corrupción. Por último, la debilidad que se presenta de manera continua es la falta de información específica al momento, como lo es en los siguientes casos:

- A. Se menciona que “el Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la APF, como Servicio Civil debe superar sus inconsistencias y consolidar su operación a través de la Profesionalización de los recursos humanos como eje fundamental del mismo”. Sin embargo, se considera que en este punto se debería de proporcionar ciertas herramientas para que logren eso, no esperar a que ellos busquen una solución, sino también proporcionarles una, pero más sustentada, desarrollada y específica de lo que se está mencionando.
- B. No se especifica qué recursos se van a vender, a destruir, a donar o asignar y en estos dos últimos tampoco se especifica a quiénes y por qué. Porque igual se menciona que esto es en propósito de “regresarle al pueblo lo robado en su beneficio y desarrollo”, pero no se logra entender el cómo al destruir ciertos recursos los están beneficiando, en realidad sería ya un dinero/recurso perdido.
- C. Si bien se hace mención de los menores abusos (venta de cargos públicos, negocios al amparo del poder de algunos jefes militares, la concesión de grandes recompensas económicas saque de las arcas públicas) desde la época colonial que dieron paso a realizar negocios a sombra del poder, que fueron los que fomentaron la corrupción, no se incluyen en el programa, no

tratas de entenderlas aun cuando se menciona que son igual formas de corrugación.

#### ❖ Amenazas

La amenaza se presenta en el momento en que el PNCCIMGP 2019-2024, es utilizado como guía para combatir la corrupción y la impunidad dentro de las instituciones de gobierno para una buena contribución de Rendición de Cuentas, sin embargo, no es como si fueran una institución autónoma con la que realmente tomarían en cuenta sus observaciones o recomendaciones, de cierto modo, como algo obligatorio. Por ende, las dependencias no están sujetas a efectuar todo lo establecido en el programa, es decir, que pueden o no seguirlas al pie de la letra. Además de que no cuenta con mecanismos de vigilancia o supervisión para verificar si han seguido, implementado o tomado en cuenta las estrategias y líneas de acción del programa.

Otra amenaza, sería que no concuerda su necesidad prioritaria con la mayoría de los objetivos prioritarios y sus respectivas estrategias y líneas de acción, pues lo que busca el programa en sí es mejorar el uso de los recursos públicos. Sin embargo, no se puede conjuntar un programa que afianza las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo con un programa para el cumplimiento de promover la eficiencia y eficacia en la gestión de la Administración Pública Federal, ya que, son cosas distintas y se deben de manejar por separado, pero sin olvidar o reconociendo que al mismo tiempo se pueden relacionar y ser interdependientes.

#### ❖ Recomendaciones

Como primera recomendación en la parte del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa: “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad es el primer llamado que se hace en el Eje General 1.- Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Mejorar el uso de los recursos públicos es una demanda impostergable en nuestro país y para la presente administración

es claro que la forma más directa, eficaz y contundente para promover tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el uso de los recursos humanos y materiales orientándose al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y a la impunidad”.

Se propone hacer la siguiente de modificación:

La necesidad prioritaria que busca resolver el programa es mejorar el uso de los recursos públicos debido a que es una demanda impostergable en nuestro país, por lo que, atañe a todos los mexicanos y mexicanas.

Para la presente administración es claro que la forma más directa, eficaz y contundente para promover tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el uso de los recursos humanos y materiales orientándose al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y la impunidad. Debido a que, en tal documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa avalan dicho problema o necesidad, su población, su cuantificación. (especificar y explicar en cada caso)

Por lo que, el proceso de revisión o actualización del programa se deberá realizar en tales períodos. (especificar en cada caso)

En la parte del diagnóstico del problema que atiende el programa, al no contar con este punto se tendría que especificar: causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población que presenta el problema; el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Y las fuentes de información mínimas deberán de ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

En la parte de justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo se considera inexistente la información. Por lo que, deberá de incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista

evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional, se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa. Además, las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.

En la parte del propósito del programa cuando se menciona: “En ese tenor, a efecto de otorgar cumplimiento a las disposiciones señaladas y coadyuvar a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de erradicación de la corrupción”.

Se propone modificarlo a: En ese tenor, el propósito del PNCCIMGP 2019-2024 es erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad en toda la administración y sector público, y coadyuvar a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de erradicación de la corrupción. Por lo que, sólo se enfoca únicamente en la corrupción monetaria.

En la parte de población potencial y población objetivo, si bien, en la parte del problema o necesidad prioritaria del programa cuando se menciona que “es una demanda impostergable en nuestro país y para la presente administración” da a entender que la población potencial son todos los mexicanos y mexicanas, sin embargo, no se menciona una población objetivo. Por lo tanto, se debe de considerar que anteriormente se dio una propuesta para mejorar la redacción del objetivo potencial en la parte del planteamiento o necesidad.

Leyendo un poco más, el programa se recomendaría poner una especificación de la población objetivo de acuerdo a cada objetivo prioritario del mismo. Es decir:

De acuerdo con el objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, su población objetivo sería la ciudadanía mexicana, en particular, quienes estén interesados en tener una participación más activa en los

mecanismos de contraloría social, los sistemas de control y sanción, la fiscalización y rendición de cuentas.

Con el objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal, la población objetivo serían quienes conforman los órganos sancionadores; los Magistrados, los jueces, los Ministerios Públicos, los servicios periciales, entre otros.

Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, su población objetivo sería aquellos servidores públicos que estén encargados de ejecutar los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad y archivos o estén en la coordinación y establecimiento de lineamientos y directrices de dichos procesos.

Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, la población objetivo sería los servidores públicos que estén en la Secretaría de la Función Pública y quienes estén a cargo de la política general de la Administración Pública Federal.

Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, su población objetivo sería quienes integran: la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública Federación y el Instituto de Administración de Bienes y Activos.



## Conclusiones

En suma, el recorrido que hemos hecho en esta investigación, en la parte del *Abordaje Histórico de la Corrupción*, de manera general, se visualiza que los políticos y funcionarios públicos adoptaron un pacto tácito en favor de la ilegalidad, de la corrupción y de la impunidad, en lugar de un pacto en favor del Estado de Derecho... y que sigue vigente. Además, se puede visualizar, de mejor manera, que desde el periodo de Miguel de la Madrid es cuando surge la necesidad de tener políticas anticorrupción y empieza un periodo en el que se pretenden identificar estrategias para erradicar o controlar la corrupción, que, a su vez, tiene que ver con la profesionalización, con la creación de la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría, etc.

De acuerdo a la parte de los programas enfocados al combate a la corrupción, planteados en los *acontecimientos del siglo XXI*, se puede decir que: en el periodo del sexenio de Fox (2000-2006), se demostró que durante los primeros tres años de su gobierno hubo un cambio como tal de la corrupción, e incluso en los últimos años de su gobierno hubo una importante disminución de esta; en el sexenio de Calderón (2006-2012), se vio que en los primeros tres años se tenían bajos niveles de corrupción y posteriormente este fue aumentando al tener un mayor o excesivo uso de las sanciones punitivas; y por último, que en el sexenio de Peña Nieto (2012-2018), lo que sucedió en su gobierno fue que, los números siempre se fueron al alza, al no contar con un programa o bien por crear un Sistema Nacional de Anticorrupción deficiente.

Retomando nuestro interés por saber si ¿las estrategias en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, son eficientes y eficaces para atender el problema?, o ¿qué es lo que realmente está pasando para que el programa no tenga los resultados esperados? Esto, debido a que el presidente Andrés Manuel López Obrador llegó con una agenda anticorrupción muy importante, no obstante, se ha visualizado que algo no cuadra ante las altas cifras de corrupción en el país, e incluso, junto con

otras cifras indican que la sociedad no ha observado mejoras en materia de corrupción.

Por lo que, de acuerdo a el capítulo del *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024*, sobre todo, con ayuda de la evaluación de diseño que se le realizó podemos responder que, las estrategias en el PNCCIMGP, 2019-2024 no son del todo eficientes y eficaces para atender el problema, pues, como ya se mencionó no concuerda su necesidad prioritaria con la mayoría de los objetivos prioritarios y sus respectivas estrategias y líneas de acción, pues lo que busca el programa en sí es mejorar el uso de los recursos públicos. Debido a que, no se puede conjuntar un programa que afianza las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo con un programa para el cumplimiento de promover la eficiencia y eficacia en la gestión de la Administración Pública Federal, ya que son cosas distintas y se deben de manejar por separado, pero sin olvidar o reconociendo que al mismo tiempo se pueden relacionar y ser interdependientes.

Es decir, gracias a la evaluación de diseño, permite ver si un programa tiene los elementos mínimos de claridad y de alineación a resultados (al aplicar los términos de referencia, los cuales constan de 24 reactivos, o bien, preguntas que se basan de 1 a 4 categorías. Al terminó de su realización, podemos decir que, este programa no pasa ni la más mínima evaluación de diseño, lo que supone que no se va a poder implementar bien dicho programa, no va a tener una orientación a resultados. Por lo tanto, es muy poco probable que funcione por no tener claridad y no usar una base metodológica para conocer realmente el problema, teniendo en cuenta que, nuestro estándar fue la información pública que se tiene sobre dicho programa además de que se adaptó el *Modelo de Términos De Referencia* en materia de evaluación de diseño del CONEVAL 2019, para realizar una evaluación de diseño.

Si no hay claridad de cómo es el problema, del instrumento y nada más se ponen unas estrategias que les gustan o les parecen viables sin un sustento, es muy poco probable que funcionen. Además de que hay cosas ahí en el ambiente adicionales que no favorecen al planteamiento de este programa, como lo es la visión de que no es una política pública de la corrupción, ya que la visión de que la austeridad es la solución a los males de la corrupción deja muy poco que desear.

Lo anterior debido a que, sí sé cree que al cerrar las compras gubernamentales no habrá corrupción es absurdo si se ve claramente que se necesitan los insumos para la compra de vacunas, medicinas, telecomunicaciones, material para el mantenimiento de carreteras o referentes al transporte terrestre y aéreo, que son parte de las necesidades que presenta la sociedad y que en sí significan parte de la adquisición de cualquier bien, servicio, o construcción, incluyendo la descripción de los requisitos, selección y solicitud de oferentes, la evaluación de las ofertas, preparación y adjudicación del contrato, disputa y resolución de impugnaciones y todas las fases de administración del contrato.

Además, que el mero hecho de pensar que por implementar la austeridad ya no hay corrupción está mal, da a relucir que no se comprende a la corrupción tal como la hemos planteado a lo largo de esta investigación terminal, que destaca por operar en redes y esas redes tienen que ver con muchas cosas más. E incluso, es incompatible con un programa anticorrupción que quiere fortalecer a la burocracia al momento en que se le baje su saldo porque con mayor razón lo van a completar de otra manera, pues el ser más pobre no significa ser más honesto, sino más bien, lo que pasaría, sería que se aumentarían las acciones ilícitas y corruptas para compensar su falta de ingreso. Lo que, a largo plazo, también, representa la destrucción del Sistema Nacional de Anticorrupción.

E incluso, si analizamos, un poco más, las conferencias de prensa, denominadas como “las mañaneras”, en las cuales se discuten los temas de diversas índoles, se puede visualizar que en realidad dentro de los temas que se tratan no hay una mención como tal de la corrupción, esta se presenta más por estar

ligada a casos en donde se violan los Derechos Humanos y a parte es triste la postura que toma el gobierno ante estos casos. Por ejemplo, en el mes de febrero, los colectivos que se encontraban afuera de la Secretaría de Gobernación, como el colectivo ABC, se mencionaba que no se les había atendido y ni siquiera los funcionarios mostraban alguna sensibilidad, y mucho menos, les habían dado una respuesta como a los demás colectivos que presentaban casos en los que sus familiares o conocidos habían sido secuestrados, torturados, golpeados y/o violados, etc. No obstante, Olga Sánchez Cordero enfatizó que no era todo el grupo de padres del ABC, sino un pequeño grupo y que, de acuerdo a las instrucciones del presente, a todos se les había atendido, así como a los demás colectivos. Y, si ellos habían tomado la decisión de quedarse afuera, en una legítima manifestación y libertad de expresión, pues se les iba a respetar. Ante esto, prácticamente, lo que nos muestran es que, en la mayoría todos los casos lo que el gobierno hace es presentarnos una opción, una solución, la cual puede estar bien estructurada o no, pero si eso no está dando los resultados esperados o atendiendo las necesidades no harán o propondrán otra u otras soluciones.

Al no contar con buenas soluciones o proponer otras para contrarrestar los daños o atender de mejor manera las necesidades nos deja ver que, así como el PNCCIMGP, 2019-2024, no cuenta con una metodología adecuada para atender el problema de la corrupción, también los demás problemas se están tratando a la ligera e incluso se podría llegar a mencionar que minimizan a quienes son los principales afectados. Además, dentro de los temas que van relacionados a la violación de los Derechos Humanos, se visualiza que, los migrantes son víctimas de extorciones, entre algunos actos más, pero deja ver que, también, se necesitan algunas otras medidas o políticas que abarquen no solamente el problema que afecta a los ciudadanos, sino también a los extranjeros o migrantes, porque al final de cuentas los mismos diferentes tipos de corrupción no excluyen a las personas por su región, religión, etc. O igual, ver la forma, de una manera más profunda, de como la corrupción se ve ligada a los derechos humanos para poder mejorar las políticas o programas públicos.

Es así como, también, se denota que el programa no cuenta con una visión de una política pública, la cual consta en conocer el problema, conocer dónde está, (si está en las compras gubernamentales, en la gestión gubernamental, en los trámites gubernamentales, en la construcción, en las farmacéuticas, etc.), cosas que no se incluyen en el diagnóstico. Únicamente, el PNCCIMGP, 2019-2024, se centra en el mejoramiento de la gestión de los recursos públicos como una medida para combatir el combate a la corrupción y la impunidad. Sin embargo, no atiende las demás principales razones por las que la corrupción es constante. Pues, retomando lo que se mencionó en la *Definición de la corrupción*, de acuerdo con la literatura, los diferentes tipos de actos de corrupción se dan principalmente por: el atraso de la legislación penal, la deficiente profesionalización del sector público, la alta concentración del poder y la discrecionalidad, la menor prosperidad, pues estos provocan el deterioro de los derechos humanos, la desconfianza y escepticismo frente a la clase política, la baja rendición de cuentas y la brecha entre las elites y el pueblo.

Reiterando, entonces, por todo lo anterior, con el diseño actual no se van a poder ver los logros del programa. Aunado a lo anterior la hipótesis de la investigación, con respecto a que “el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, a través de sus estrategias no resuelve ni atiende el problema de la corrupción que se vive en México de manera eficiente y eficaz, pues no considera el amplio abanico de tipos de corrupción” se afirma por todo lo que se ha mencionado anteriormente.

Por otro lado, recapitulando parte del contenido en nuestro subcapítulo de los *Acontecimientos del siglo XXI*, podemos decir que en el periodo de Fox (2000-2006) se optó más por: la educación en valores y ética; el impulso de la calidad en la gestión gubernamental; la prevención de la discrecionalidad y el abuso de autoridad junto con la transparencia, aunada a la rendición de cuentas. A diferencia con Calderón (2006-2012) se optó más por: la mejora de la gestión y el impulso de la calidad en la prestación de servicios para, a su vez, detectar aquellos en los que se facilitaba solicitar sobornos; la promoción de una cultura sustentada en la

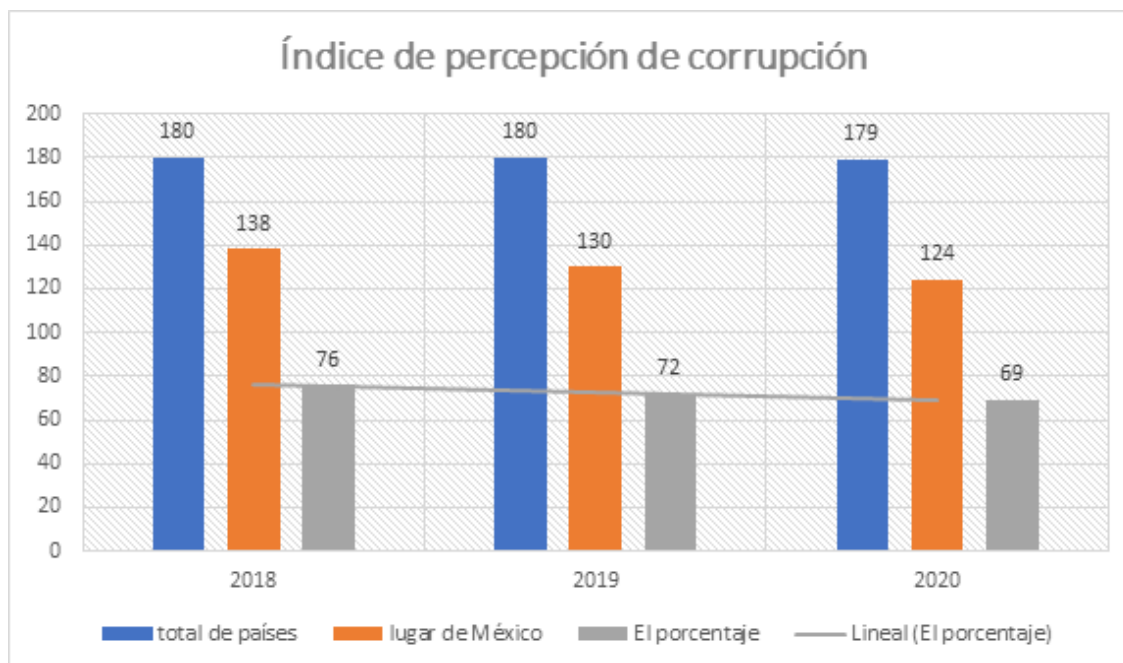
honestidad y la transparencia, y; el fortalecimiento de los sistemas para favorecer la denuncia pública.

Ambos centrados más en la parte de ciudadanía, la gestión gubernamental y parte de la administración pública, con la diferencia en sus implementaciones. A diferencia de Peña Nieto (2012-2018) que optó por crear ya un sistema que conjuntara las acciones y políticas para el combate a la corrupción, enfocado más a la gestión y administración pública para prevenir, fiscalizar, detectar y sancionar las faltas administrativas y actos corruptos acorde al delito y con la participación ciudadana.

En cambio, con el PNCCIMGP 2019-2024 si bien se centró también en la parte de la gestión gubernamental y la administración pública -algo parecido al SNA- sin embargo, se abandonó integrar una estrategia que se enfocará más a la parte de la ciudadanía y abandonó la consideración de promover la ética, que no es lo mismo que hacer profesionales.

Además de que con los resultados que van del 2018-2020 podemos decir que aun cuando está mal diseñado el programa de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) por Transparency International, México ha tenido una disminución de esta, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Transparency International (2020 y 2021), Índice de percepción de la corrupción 2020 y 2021. [https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020\\_Report\\_ES\\_0802-WEB.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_0802-WEB.pdf) y [https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019\\_Report\\_ES-WEB.pdf](https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf)

No obstante, se debe de considerar que en el 2020 y aún parte del 2021 debido a la pandemia por el Covid-19,<sup>114</sup> que fue desde principios de enero del 2020 cuando se dieron los primeros casos en Wuhan, China y que posteriormente alcanzó a expandirse dicha enfermedad a más de 70 países. Por lo tanto, se dio el cierre de varias actividades importantes tanto privadas como públicas y que actualmente aún no llega a una normalidad para sus aperturas o su funcionamiento al 100%. Es así que no se puede asegurar si en verdad se están teniendo resultados

<sup>114</sup> Usaremos el artículo en masculino, “el Covid-19”, por influjo del género de “coronavirus”, como se aplica a otras enfermedades víricas, que toman por metonimia el nombre del virus que las causa.

positivos o si nada más es debido a las otras circunstancias que aún no se han podido manejar y/o controlar.

Otra cosa que se tiene que reconocer es que, llega un momento en el que la corrupción es tan escandalosa que Peña Nieto se ve obligado a aceptar una propuesta que viene desde la sociedad civil, que fue el Sistema Nacional Anticorrupción. Del cual se tiene que distinguir que es la primera decisión que viene del mecanismo institucional de participación ciudadana y que fue un diseño diferente a, lo que siempre se había utilizado, a un programa.

Es decir, en lugar de ser un programa presupuestario que es dirigido por una secretaría con la finalidad de combatir a la corrupción mediante estrategias, campañas anticorrupción, de vigilancia, de auditoría, entre otros, como se ha visto en las administraciones anteriores, en dicha ocasión se trató de ir más allá de una política o programa públicos para consolidar una gobernanza de anticorrupción.

Por lo tanto, se pretendía que dicho Sistema tuviera una retroalimentación de los tres poderes, pero, a fin de cuentas, el SNA al momento de hacerlo un coordinador para encargarse de las políticas y acciones ejecutivas con el fin de prevenir, combatir o erradicar la corrupción de México terminó por destruir su principal función -original-.

Para que este SNA funcionara de una forma óptima los mismos organismos que la conformaban o conforman, tenían que estar dispuestos a involucrarse y estar sujetos a la orientación a resultados en el combate a la corrupción mediante los principios de empatía, transparencia y ética profesional, además de castigar a todos los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. E incluso debía consolidarse como un verdadero organismo autónomo y que las coordinaciones, tanto nacional como estatales, hicieran una labor de campo y no solo de gabinete.

Así, un verdadero Sistema Anticorrupción tendría que contar con: programas de trabajo claros y viables para el combate a la corrupción, sin que lleguen a implementarse mal o queden como meros actos protocolarios; con instancias



abiertas para hacer de las políticas públicas más ciudadanas; que esté sujeto a la rendición de cuentas ante la sociedad; que no solamente sea coordinador de las autoridades o entidades, sino que vaya integrando una correlación con los gobiernos tanto federales como municipales, por lo que; debería de integrar el papel protagónico del orden del gobierno en diferentes escalas (local, regional/municipal y estatal) y; que a su vez, pueda fortalecer las instituciones para reducir las causas y efectos de la corrupción.

Es así que, de acuerdo a lo visto en esta investigación, recomendamos seguir con la idea de tener un Sistema Nacional Anticorrupción, el cual tendría que ser realmente un sistema con mejor estructura y que tomara en cuenta las principales causas que hacen que aumente o permanezca la corrupción lo cual se dan principalmente por el atraso de la legislación penal, la deficiente profesionalización del sector público, la alta concentración del poder y la discrecionalidad, la menor prosperidad, pues estos provocan el deterioro de los derechos humanos, la desconfianza y escepticismo frente a la clase política, la baja rendición de cuentas y la brecha entre las élites y el pueblo.

E incluso, aunado al Sistema Nacional Anticorrupción, también sería una buena idea que colabore en conjunto con la unidad de apoyo al Sistema de Justicia, el cual busca apoyar a las fiscalías, a tribunales, en los esfuerzos de transformación que muchos de ellos han emprendido con el fin de contar con un equipo que articule todos los esfuerzos para el bien del sistema de justicia en nuestro país y, así, de la misma forma, contar con indicadores del estado del sistema de justicia, pues no se puede actuar sin primero saber en qué se está fallando en nuestro país y para que las acciones puedan ser más contundentes e integrales. Pues, hay que recordar que, como vimos en el Capítulo 1, en *el árbol de problemas de la corrupción*, esta colaboración también podría contrarrestar los diferentes tipos de actos de corrupción que se dan, principalmente, por: el atraso de la legislación penal, la deficiente profesionalización del sector público, la alta concentración del poder y la discrecionalidad.

Además, se tendría que considerar que en el país se respete el Estado de Derecho y se reduzca de manera significativa la corrupción, se debe establecer como prioridad el crecimiento de la sociedad con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública, previendo el cómo los principios deben sustentar la función propia de la Administración Pública Federal el apego a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, normas básicas que deben guiar sus proyectos, programas y acciones. Además de dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de las instituciones, así como de los servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF), que fue parte de lo propuesto en el sexenio de Fox. Además de que, siempre debe estar presente que, se deberán de contar con procedimientos fuertes y completos, basados en los principios de publicidad y transparencia, que permitan asegurar que las leyes anticorrupción sean respetadas, así como mecanismos institucionales eficientes de control, monitoreo y buena gobernanza.

Incluso, se podría considerar el estudio de redes complejas con modelos basados en agentes para simular el funcionamiento de la red y con ello acercarse a una mayor controlabilidad de la corrupción. Pues, dicho conjunto de acciones se puede tomar para que, una vez conocida la estructura y la dinámica de la red, se pueda implementar para evitar el crecimiento de la red de corrupción e, idealmente, su desmantelamiento. Sin embargo, aún no se tienen los estudios necesarios para saber si es una opción viable o incluso ver si este se mejora.

Esto, claro, deja una o varias ventanas abiertas a otras investigaciones más detalladas y enfocadas, pues después de todo, quizá esta investigación terminal pueda marcar una brecha para estudios más específicos, que tengan que ver con la corrupción, con una perspectiva más enfocada.

## **Anexos**

### *Anexo 1. Criterios Técnicos de la Evaluación de diseño 2019 por CONEVAL*

#### Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

- Formato de respuesta

Cada una de las preguntas deben responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración),
- c. el análisis que justifique la respuesta.

- Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del programa

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

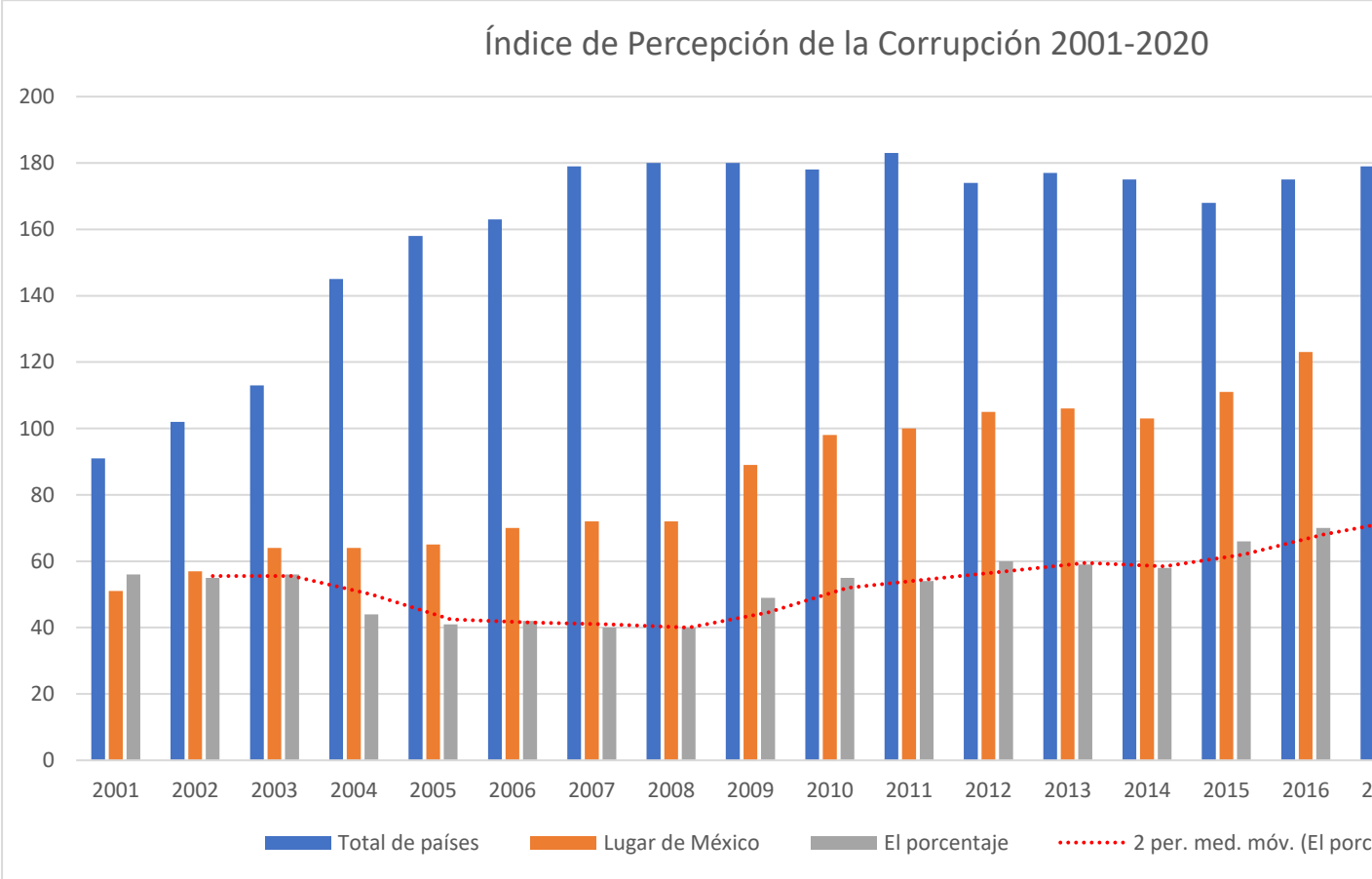
- Evaluación, Las características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad y;
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

**Anexo 2. Índice de Percepción de la Corrupción 2001-2020**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Aguirre, M., (2018) Percepción de la corrupción, países seleccionados de Transparency International (2020 y 2021), Índice de percepción de la corrupción 2020 y 2021.





## Bibliografía

- Borrego, F., (2017). Estudio sobre redes familiares y clientelares en el Consejo de la Judicatura Federal, p. 4
- Caruso, M., (2009). *El concepto de corrupción. Su evolución hacia un nuevo delito de fraude en el deporte como forma de corrupción en el sector privado*, Foro, Nueva época, núm. 9, pp. 145-172.
- E.g. Archivo General de la Nación, presidentes, Manuel Avila Camacho, 545.2/99 José Altamirano a Presidente Ávila Camacho, 25 mayo 1942; Confidential US State Department Central Files, México, Internal Affairs, 1940-1944, Roll 65, Hoy-Manuel Ávila Camacho Controversy, 22 mayo 1941.
- Diario Oficial de la Unión Europea. (2010). *Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude*.
- FAPECFE, carta anónima (Dr. Armendáriz) dirigida a Francisco Ortiz Rubio, México, 22 de agosto de 1932, archivo Plutarco Elías Calles, gav. 58, exp. 49, inv. 4237, fojas 3-4.
- Gómez, J., (2007). Gobierno y Casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez.
- Jalil SAAB H, (2010). México: un experimento, *JALIL SAAB*, p. 147.
- Leff, N., (1964). Economic Development through Bureaucratic Corruption. *American Behavioral Scientist*, p. 8
- Lizcano, J., & Villoria, M., (2013). *Corrupción y transparencia: Aspectos contextuales, metodológicos y empíricos*. Revista de Responsabilidad Social de la Empresa. No 14. pp. 31; OECD, Competition and Procurement: Key Findings. Paris: OECD Publishers, 2011.

- Luna, E., & Sara, M., (2014). Enriquecimiento y legitimidad presidencial: discusión sobre identidades masculinas durante la campaña moralizadora de Adolfo Ruiz Cortines, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 1380.
- Morris, S., (1992). *Corrupción política en el México contemporáneo*, México, Siglo XXI Editores. p.25
- Ortegón Edgar, *et. al.*, (2005). “Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública”, manual 39, ILPES, Chile, Cap. 1.
- Ortiz, P., (1981). Memorias, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, pp. 233-234.
- Rodríguez, J., (1996). *Ética Institucional: Mercado “Versus” Función Pública*. Madrid: Dykinson y Escuela Gallega de Administración Pública, 1996. p. 231
- Rose-Akerman, S., (2010). *The Law and Economics of Bribery and Extortion*. Annual rose
- Rose-Akerman, S., (1999). *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 9-10
- Sandoval, I., (2011). “Conflicto de Interés” en Revista Técnica sobre Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. No.1 agosto de 2011. Auditoría Superior de la Federación, p. 60.
- Universidad Autónoma de Baja California*, pp. 164-175.
- Villoria, M., e Izquierdo S., (2016). *Ética Pública y Buen Gobierno: regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público*. Madrid: Tecnos. p. 299-300
- Wright. C. Mills de acuerdo con su obra (1987). “La élite del poder. México” del Fondo de Cultura Económica de 1987.

### **Referencias electrónicas**

- Aguirre, M., (2018). Percepción de la corrupción, países seleccionados, *Méxicomaxico*.  
<http://www.mexicomaxico.org/Voto/corrupcion.htm>
- Amparo, M. (2016). Anatomía de la Corrupción. *Mexicanos contra la impunidad*.  
[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia\\_Corrupcion\\_2-Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf)
- Arena Pública, (2018). Refinería Bicentenario: el proyecto que Calderón impulsó, Peña canceló y AMLO enterró.  
<https://www.arenapublica.com/articulo/2018/08/16/13091/refineria-bicentenario-el-proyecto-que-no-fue-ni-sera#:~:text=La%20refiner%C3%ADa%20Bicentenario%20fue%20un,l%C3%ADmites%20de%20sus%20700%20hect%C3%A1reas.>
- Badillo, M., (2014). Las cuentas pendientes de Zedillo, *Contralínea*.  
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2014/11/09/las-cuentas-pendientes-de-zedillo/>
- Cabrera, R., *et. al.*, (2015). La casa blanca de Peña Nieto, *Connectas*.  
<https://www.connectas.org/la-casa-blanca-de-pena-nieto-2/>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, (2019), *Estudio. El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*. Cámara de Diputados LXIV LEGISLATURA.  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- ConceptosJurídicos.com, (s.f.). Cohecho, Derecho Penal.  
<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/cohecho/>
- ConceptosJurídicos.com, (s.f.). Fraude, Delitos, Derecho Penal.  
<https://www.conceptosjuridicos.com/fraude/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2021). *Evaluación de Diseño*. CONEVAL.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)

- Cuellar, M., (2004). Corrupción, frivolidad y despilfarro, ejes del sexenio lopezportillista, *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2004/02/18/008n1pol.php>
- Definición.de, (2009). definición de soborno. <https://definicion.de/soborno/>
- DOF, (1982). Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4787494&fecha=29/12/1982](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4787494&fecha=29/12/1982)
- DOF, (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, p. vii. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001)
- DOF, (2006). Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=734662&fecha=22/04/2002](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734662&fecha=22/04/2002)
- Durán, R., (2020). ¿Qué el caso de Odebrecht México? *Debate*. <https://www.debate.com.mx/politica/Que-el-caso-Odebrecht-en-Mexico-20200212-0073.html>
- EAE, (s.f.). ¿Son lo mismo el fraude, la elusión y la evasión de impuestos? <https://www.eaeprogramas.es/blog/internacionalizacion/son-lo-mismo-el-fraude-la-elusion-y-la-evasion-de-impuestos>
- Efectos de la insatisfacción de las necesidades básicas*, (s.f.). <http://www.inteligencia-emocional.org/cursos/DESARROLLO%20DE%20LA%20PERSONALIDAD%20CREADORA/Efectos%20de%20la%20insatisfacci%F3n%20de%20las%20necesidades%20b%20asicas.htm>
- El Universal, (2019). Cinco datos que debes conocer de la Estela de Luz. <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/cinco-datos-que-debes-conocer-de-la-estela-de-luz>
- Etimologías, (2011). Clientelismo. <http://etimologias.dechile.net/?clientelismo>

Etimologías, (2011). Cohecho. <http://etimologias.dechile.net/?cohecho>

Etimologías, (2011). Corrupción. <http://etimologias.dechile.net/?corrupcio.n>

Expansión, (2010). El homicidio y extorsión, los delitos que se mantienen durante el confinamiento. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/06/19/el-homicidio-y-extorsion-los-delitos-que-se-mantienen-durante-el-confinamiento#:~:text=La%20cifra%20acumulada%20en%20el>

Flores, N., (2020). Éstos son los crímenes por los que el expresidente Salinas debe de ser juzgado, *Contralínea*. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/09/08/estos-son-los-crimenes-por-los-que-el-expresidente-salinas-debe-ser-juzgado/>

Gobierno de México, (s.f.). Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno Federal. <https://pub.bienestar.gob.mx/#:~:text=El%20Padr%C3%B3n%20%C3%9Anico%20de%20Beneficiarios,de%20Geoestad%C3%ADstica%20y%20Padrones%20de>

Gobierno Federal, (2009). PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012. [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo20.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo20.pdf)

Hinojosa, G., & Meyer, M., (2019). El futuro del Sistema Nacional Anticorrupción de México, La lucha anticorrupción bajo el mandato del Presidente López Obrador, WOLA; Advocacy for Human Rights in the Americas. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2019/08/El-Sistema-Nacional-Anticorrupcion-y-el-gobierno-de-AMLO.pdf>

Hiriart, P., (2016). Demoledora crítica al gobierno de Zedillo, *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pablo-hiriart/demoledora-critica-al-gobierno-de-zedillo>

IMCO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA, (2019). Barómetro de la corrupción de América Latina 2019 vía transparencia internacional.

<https://imco.org.mx/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>

INEGI, (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf)

INEGI, (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#:~:text=Su%20objetivo%20es%20recabar%20informaci%C3%B3n,de%20decisiones%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%ABlica.>

INEGI (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública: ENVIPE: una buena práctica = National Survey on Victimization and Perception of Public Safety: ENVIPE: a good practice*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/CdE/ENVIPE.pdf>

INEGI, (2019). Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción 2019. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019_Nal.pdf)

INEGI, (s.f.). Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc\\_12018/Corrupcion.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf)

Infobae, (2019). Qué fue "El Halconazo": la matanza del jueves de Corpus ocurrida el 10 de junio de 1971. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/10/que-fue-el-halconazo-la-matanza-del-jueves-de-corpus-ocurrida-el-10-de-junio-de-1971/#:~:text=La%20Matanza%20del%20Jueves%20de%20Corpus%20o%20tambi%C3%A9n%20conocida%20como,de%20M%C3%A9xico%20hace%2048%20a%C3%B1os>

Jain, A.K. (2001). *Corruption: a review*. En: Journal of Economic Surveys. 15, 1, 2001. pp. 71-120. p. 83. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-6419.00133/epdf>

La Jornada, (2019). Vicente Fox: la sombra de la corrupción. <https://www.jornada.com.mx/2019/07/20/opinion/002a1edi>

Martín, F., (2018). ¿Lázaro Cárdenas? ¡Destructor de la economía!, *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/columna/francisco-martin-moreno/nacion/lazaro-cardenas-destructor-de-la-economia>

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, (s.f.). *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad 2020. Una investigación aplicada*. <https://contralacorrupcion.mx/los-mexicanos-frente-a-la-corrupcion-y-la-impunidad-2020/>

Miranzo, J., (2018, junio). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. Escuela Jacobea de Posgrado, p.10.

<https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>

Olvera, D., (2017). Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido, *Sin embargo*. <https://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074>

Ortega, A., (2018). El 'mea culpa' de Zedillo llega 18 años y miles de muertos después, *Expansión*.

<https://politica.expansion.mx/mexico/2018/09/26/el-mea-culpa-de-zedillo-llega-18-anos-y-miles-de-muertos-despues>

Ortiz, R., (2012). Miguel de la Madrid Hurtado, *CIDOB*. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/americas\\_del\\_norte/mexico/miguel\\_de\\_la\\_madrid\\_hurtado](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/americas_del_norte/mexico/miguel_de_la_madrid_hurtado)

- Osuna, J., & Márquez, C., (2000). *Guía para la evaluación de políticas públicas*, INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. <https://coeval.morelos.gob.mx/Acervo-Bibliografico/Libro/GuiaEvaluacionPoliticasyPublica>
- Pérez, G. (Coord.), (2018). *Compra y coacción del voto en el proceso electoral 2018: el caso de la Ciudad de México*. p.7 <https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2018/11/FACULTAD-DE-CIENCIAS-POL%C3%8DTICAS-UNAM.pdf>
- PRIEdoMex, (s.f.). Historia del PRI, *PRIEdoMex*. <http://www.priedomex.org.mx/frmHistoria.aspx>
- Powery by Oxford, Lexico (2021). corromper. *Oxford, Lexico*. <https://www.lexico.com/es/definicion/corromper>
- PwC, (2018). Encuesta de delitos económicos, *PwC*, p. 2. [https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm\\_source=Website&utm\\_medium=Descarga](https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm_source=Website&utm_medium=Descarga)
- Ramón, J., (2015). La Corrupción en México, *Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis*, p. 6. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-13-%2015.pdf>
- Ramírez, S., (2020). *¿Hay más corrupción que antes?*, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/hay-mas-corrupcion-que-antes/>
- Real Academia Española, (2021). clientelismo. <https://dle.rae.es/clientelismo>
- Real Academia Española, (2021). corrupción. <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>
- Real Academia Española, (2021). mordida. <https://dle.rae.es/mordida>
- Rodríguez, D., (2021). *Uso indebido de información privilegiada: qué es, ejemplos*. Lidefer.com. <https://www.lifeder.com/uso-indebido-informacion->



[privilegiada/#:~:text=El%20uso%20indebido%20de%20informaci%C3%B3n,venta%20sobre%20las%20que%20no](#)

Roldán, P., (s.f.). Evasión fiscal. *Economipedia, haciendo fácil la economía*.  
<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>

Rowland, M., (2003). Visión contemporánea de la corrupción, *Fundación Esquel*, p. 3.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>

Secretaría de la Función Pública, (2013), Definición de Corrupción.  
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion#:~:text=Consiste%20en%20el%20abuso%20del,en%20el%20que%20se%20produzca>

Secretaría de la Función Pública, (2020), comunicado 007/2020, México escala ocho posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019.  
<https://www.gob.mx/sfp/prensa/mexico-escala-ocho-posiciones-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2019>

Senado de la República, LXII Legislatura, Senado, (2015). La corrupción en México. Mirada Legislativa. Núm. 73, p. 5.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2015/ML73.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=tr%C3%A1mite%20o%20servicio.-,Entre%20los%20factores%20de%20car%C3%A1cter%20jur%C3%ADdico%20que%20favorecen%20las%20pr%C3%A1cticas,incumplimiento%20de%20las%20leyes%20existentes.&text=%E2%96%B2%20Impunidad%20frente%20a%20la%20mayor%3%ADa%20de%20los%20casos%20de%20corrupci%C3%B3n>

Significados, (2021). Significado de Coacción.  
<https://www.significados.com/coaccion/#:~:text=Como%20coacci%C3%B3n%20se%20denomina%20la,proviene%20del%20lat%C3%ADn%20coact%C4%ADo%20%20coacti%C5%8Dnis>

Significados, (s.f.). significado de extorsión. <https://www.significados.com/extorsion/>

- Significados, (s.f.). Significado de Fraude. <https://www.significados.com/fraude/>
- Significados, (s.f.), significado de nepotismo. <https://www.significados.com/nepotismo/>
- Sin embargo, (2019). Expediente que vincula a Fox con presunta corrupción en compras de Los Pinos desaparece de la SFP. <https://www.sinembargo.mx/18-06-2019/3598595>
- Smith, T., (2017). Cómo manipular a la prensa, Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=32227>
- Solano, D., (2014). *La comunicación en instituciones públicas: balance y perspectivas*. Conexionesan. <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/04/10/comunicacion-instituciones-publicas-balance-perspectivas/>
- Sputnik, (2021). Mejora México en percepción de corrupción. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/29/politica/mejora-mexico-en-percepcion-de-corrupcion/>
- Tablante, C., & Morales, M., (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. p. 71 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Torres, D., & Martínez, G., (2017). *Corrupción en el Sistema de Contratación y Ejecución de obras en Colombia*. Estudio de Caso: Sede de los XX Juegos Nacionales y IV Para nacionales de Ibagué 2015 [tesis de especialización, Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga] <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10348/DianaTorres-GiovanniMartinez-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Transparency International, (2021). *Nota de prensa: El Índice de Percepción de la Corrupción se publicará el día 28 de enero 2021.*

<https://www.transparency.org/es/press/media-advisory-corruption-perceptions-index-to-be-published-on-28-january-2021>

Trejo Francisco, (2016). Corrupción e impunidad, de nuevo al abordaje, *Milenio*.  
<https://www.milenio.com/opinion/francisco-trejo/columna-francisco-trejo/corruccion-e-impunidad-de-nuevo-al-abordaje>

Universal Rights Group., (s.f.). Corrupción y derechos humanos. Strengthening Policy Through Dialogue.

<https://www.universal-rights.org/lac/programas/asuntos-contemporaneos-y-emergentes/corruccion-y-derechos-humanos/#:~:text=La%20corrupci%C3%B3n%20compromete%20la%20capacidad,personas%20dentro%20de%20sus%20jurisdicciones.>

Ugalde, L., (2013). *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Ideas para una nueva reforma electoral*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias e Integralia.  
<https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/Fortalezas-y-debilidades-del-Sistema-Electoral-Mexicano-2000-2012.pdf>

Usla, H., (2018). Más de la mitad de los mexicanos desconfía de legisladores y gobernantes. *El Financiero*.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mas-de-la-mitad-de-los-mexicanos-desconfia-de-legisladores-y-gobernantes>

Uvalle, R., (2018). La tensión entre la corrupción y la rendición de cuentas. Valoración del gobierno de tres entidades federativas en México. *Estudios políticos* (44).

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162018000200093](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162018000200093)

Vaquero, L., (Coord.), (2014). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México.  
<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/InfPaisCalidadCiudadania.pdf>

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, Lavado de dinero, CNBV.  
<https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPPLavado%20de%20Dinero.pdf>

Villanueva, D., (2020). Incrementó corrupción en 2019, reporta INEGI, *La Jornada*.  
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/21/incremento-corrupcion-en-2019-reporta-inegi-628.html>

Zavala, J., (2013). *Apuntes sobre la historia de la corrupción*. Universidad Autónoma de Nuevo León, p.24.  
[http://eprints.uanl.mx/3759/1/Apuntes\\_sobre\\_la\\_historia\\_de\\_la\\_corrupcion.pdf](http://eprints.uanl.mx/3759/1/Apuntes_sobre_la_historia_de_la_corrupcion.pdf)